

SEGUNDA MEMORIA ANUAL

2020



Comisión Nacional Honoraria
de Sitios de Memoria - Ley 19.641

PRÓLOGO



Comisión Nacional Honoraria
de Sitios de Memoria - Ley 19.541

Prólogo

En todas las sociedades que han vivido períodos de violencia estatal, las acciones en pos de construir y preservar la memoria histórica parten de la sociedad civil, en particular de las organizaciones de derechos humanos y de las víctimas de violaciones a esos derechos. Ellas sostienen y promueven iniciativas contra el olvido, acciones de homenaje y de reparación simbólica y material, y aspiran a que los reclamos de verdad, justicia y reparación se conviertan en políticas públicas. En ese proceso hay que inscribir la elaboración, discusión y promoción del proyecto que terminó en la aprobación, discusión y promoción de Sítios de Memoria promulgada el 13 de julio de 2018.

Para ejecutar los cometidos de la ley, esta creó la Comisión Nacional Honaria de Sítios de Memoria (CNHSM) que es presidida por la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría Pueblo. A dos años de su instalación, la Comisión aún no cuenta con presupuesto propio lo que constituye un obstáculo para su labor. Si la ley es una de las expresiones de que un reclamo colectivo se ha vuelto política pública, la asignación de recursos presupuestales es la garantía material para el desarrollo efectivo de dicha política.

La emergencia sanitaria producto del Covid 19 condicionó el trabajo de la CNHSM desde el comienzo del año que está por concluir. Aún así, como da cuenta el presente informe, en 2020 la Comisión mantuvo sus reuniones periódicas y extraordinarias, aprobó nueve resoluciones sobre señalizaciones y sitios de

memoria propiamente dichos, y elaboró una propuesta de presupuesto quinquenal.

Por otro lado, como surge de la lectura del segundo apartado de la memoria, la actividad de los sitios fue intensa, valiosa y diversa: se mantuvieron, tanto como lo permitieron las disposiciones sanitarias, las visitas presenciales a los sitios, que se complementaron en muchos casos con la elaboración de visitas virtuales, se apoyaron ollas barriales y a la vez se recibió el trabajo solidario de vecinos, vecinas y sindicatos en el mantenimiento de los sitios. Hubo publicaciones, exposiciones y espectáculos y se continuó con el trabajo de investigación y recolección de testimonios, esencial en la producción de la memoria colectiva. El año próximo supondrá nuevos desafíos para nuestro trabajo que estará unido, como no puede ser de otra forma, a los avances que se logren en el campo de la verdad y la justicia.

Virginia Martínez
23 de diciembre de 2020

INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO



Comisión Nacional Honoraria
de Siñores de Memoria - Ley 19.641

Integración de la CNHSM

Delegadas/os de organismos del Estado

INDDHH – Presidencia – Virginia Martínez (designada por el Consejo Directivo el 28 de marzo de 2020).

MEC – José Cozzo (designado por el Ministerio de Educación y Cultura el 8 de junio de 2020).

UDELAR – Gerardo Caetano – Aldo Marchesi (suplente).

ANEPE – Lorena Placencia participó como delegada hasta el 16 de setiembre de 2020. A la espera de la designación de la persona que la reemplazará.

Delegadas de Organizaciones de la sociedad civil

Titulares

Rosario Caticha, Silvia González , Verónica Matto.

Suplentes

María Julia de Izaguirre, Sara González, Antonia Yáñez.

Organizaciones sociales – Montevideo

Alternan titulares y suplentes

Adriana Cabrera - María Ángeles Michelena (Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos).

Ivonne Klinger – Baldemar Taroco (Crysol).

Organizaciones sociales – Interior

Corina Ferreira – Sergio Frantchez – Ramón Hernández – Camila Mayo – Enzo Teliz.

Apoyo a gestión y secretaría

Daniela Curto (designada por el Consejo de Gestión de la UDELAR el 25 de mayo de 2020).

Funcionamiento de la Comisión Nacional Honaria de Sitios de Memoria

Reuniones externas

La Comisión mantuvo su funcionamiento con reuniones quincenales y reuniones extraordinarias durante todo el año. Obligada por la emergencia sanitaria desde el 3 de junio lo hizo a través de la plataforma zoom y antes de esa fecha en forma presencial. En la primera sesión virtual ingresó la entonces Presidenta de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo Mariana Blengio para saludar y ponerse a la órdenes de la Comisión.

Hasta el 25 de noviembre sesionó 16 veces (dos presenciales y 14 a distancia). Destinó dos reuniones extraordinarias a tratar el presupuesto quinquenal. En dos de ellas (10 de junio y 12 de agosto) participó Mariana Mota para explicar los mecanismos de elaboración y presentación del presupuesto de la INDDHH al Poder Legislativo y brindar un panorama sobre el asunto.

Se labraron y aprobaron actas de todas las reuniones, responsabilidad que tuvo a su cargo la funcionaria designada por la UDELAR.

El 5 de agosto Mariana Mota y Virginia Martínez concurrieron a la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes que preside Verónica Mato.

Ante las inquietudes planteadas por sus integrantes, el 10 de setiembre la Comisión se reunió con el director de Asuntos Jurídicos, Notariales y de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa Pablo Arretche. Se le planteó la preocupación por los atentados a las placas de memoria, la necesidad de su mantenimiento y la intención de retomar las visitas al Sitio de Memoria 300 Carlos. El 6 de agosto, previo a la reunión, Arretche acompañó a la Red de Sitios en una visita al mencionado sitio.

Comunicados y Declaraciones.

El 16 de setiembre la CNHSM difundió una carta comunicado en relación a la vandalización y atentados a placas y sitios de memoria. En ella instó a reportar por escrito el deterioro o daños en las placas y/o sitios a fin de poder mejorar la capacidad de respuesta de la Comisión.

El 19 de noviembre emitió un comunicado de repudio ante las amenazas de muerte que recibieron los denunciantes en el juicio por tortura a tres ex funcionarios policiales por delitos de lesa humanidad cometidos en el centro de detención y tortura del departamento de Canelones conocido como Los Vagones, hoy sitio de memoria.

Apoyo solicitudes externas

La Comisión respaldó el pedido de la artista plástica Manuela Aldabe para su intervención llamada "Sus Ojos eran Azules" en la que, a través de una particular técnica fotográfica, trabaja con tierra de la unidad militar donde ocurrieron los enterramientos clandestinos de Eduardo Bleier, Julio Castro y Ricardo Blanco.

También recibió y aprobó la participación en calidad de oyente de la estudiante de Antropología Martina García.

Tratamiento de las solicitudes

Las solicitudes de señalización o de declaración de Sitio son analizadas y aprobadas por la Comisión. El análisis de la solicitud ha supuesto, a veces, el pedido de información complementaria (testimonial o documental) o el intercambio con los solicitantes a fin de respaldar, fortalecer o desestimar la solicitud. Es así que se reunió con:

- Delegados de la Comisión de la calle Amazonas 1440 donde fueron asesinados Ivette Giménez y Luis Martíneza;
- Brenda Falero por la declaración de Sitio de Memoria del Memorial del Penal de Libertad, del lugar donde ejerció ministerio el padre Mauricio Silva y de la casa donde fueron asesinadas las Muchachas de abril (Laura Raggio, Diana Maidanik y Silvia Reyes)

- Stalin López por colocación de placa en Batallón de Infantería N.º 12 de Rocha.

En todos los casos las resoluciones se comunican a los peticionantes, a las autoridades competentes y se suben a la web de la INDDHH.

La CNHSM ha emitido nueve resoluciones desde el 19 de febrero a la fecha.

Estas responden a peticiones de declaración y señalización de sitios de memoria, conforme a la competencia dada por los artículos 10 y 23 de la Ley 19.641.

RESOLUCIONES



Comisión Nacional Honoraria
de Sitios de Memoria - Ley 18.641

Nro. resolución	Lugar	Tipo	Fecha	Solicitada por	Propietario actual	Localidad
16-2019	Complejo habitacional Barrio Reus al Sur (Ansina), ubicado entre las calles Isla de Flores, Minas, San Salvador y Lorenzo Carmelli.	Señalización homenaje	27/11/2019	Grupo de Trabajo sobre Memoria de la Comunidad Afro Uruguay en tiempos de Terrorismo de Estado	Cooperativas de vivienda	Montevideo
16-2019	Complejo habitacional Medio Mundo, Zelmar Michelini 1080 (ex Cuareim)	Señalización homenaje	27/11/2019	Grupo de Trabajo sobre Memoria de la Comunidad Afro Uruguay en tiempos de Terrorismo de Estado	Cooperativas de vivienda	Montevideo
17-2020	Av. 8 de octubre 2597	Señalización homenaje	19/02/2020	Federación ANCAP	-----	Montevideo
18-2020	Barrio Malvín, Avenida 20 metros, frente al Molino de Pérez	Señalización homenaje	19/02/2020	Familiares, amigos y vecinos de Guillermo Manuel Sobrino Berardi	-----	Montevideo
19-2020	Avenida Burgues, Estanislao Vega, Ortiz de Zárate	Señalización espacio repressivo	19/02/2020	Comisión Pro Espacio de Memoria 5to de Artillería	-----	Montevideo
20-2020	Av. de la Instrucciones 1057	Declaración de Sitio de Memoria	19/02/2020	Intendencia Municipal de Montevideo	Intendencia Municipal de Montevideo	Montevideo
21-2020	Amazonas 1440	Señalización homenaje	19/02/2020	Comisión de Homenaje a las Víctimas de la Masacre del 14 de abril de 1972	-----	Montevideo
22-2020	Ex Quinta de Santos, Coronel Raíz 1058	Declaración de Sitio de Memoria	04/03/2020	Fundación Zelmar Michelini	-----	Montevideo
23-2020	Batallón Infantería Mecanizado N° 12 de Rocha, Avenida Rivera y Rafael Pérez del Puerto	Señalización homenaje	04/05/2020	Ex presos y presas políticas y sus familiares del departamento de Rocha	-----	Rocha
24-2020	Jefatura de Policía de Montevideo, Carlos Quijano 1310 (ex Yi)	Señalización espacio represivo	16/05/2020	Silvio Amodei, Alfredo Minetti, Susana Ballañas, Ariel Ayala y William Cabrera	-----	Montevideo
25-2020	Espacio de Memoria, Rambla Carlos Federico Sáez de la ciudad de Mercedes - Soriano (Número de padrón: 8958)	Declaración de Sitio de Memoria	25/10/2020	Comisión Memoria, Justicia y contra la impunidad - Soriano	Intendencia de Soriano	Soriano



Comisión Nacional Honoraria
de Sitios de Memoria - Ley 18.641

Resolución nro. 16/2019

Montevideo, 27 de noviembre de 2019

VISTO:

La solicitud del Grupo de Trabajo Sobre Memoria de la Comunidad Afro uruguaya en tiempos de terrorismo de Estado para la señalización de los espacios donde se desarrolló Medio Mundo y Ansina.

ATENTO:

- 1) El Grupo de Trabajo Sobre Memoria de la Comunidad Afro uruguaya en tiempos de terrorismo de Estado es un colectivo conformado por organizaciones sociales y estatales que asume como tarea aportar al estudio de las trayectorias de vida de la población afro uruguaya que vivió en los complejos habitacionales de Barrio Reus y Medio Mundo, así como investigar el contexto socio- histórico, cultural y político de los desalojos que se produjeron en esos lugares.
En el marco de esta actuación, el Grupo de Trabajo solicitó a la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria (CNHSM), la señalización de esos espacios.
El contexto en el cual se enmarca dicha propuesta es señalizar al ex conventillo Medio Mundo y, donde también fuera el Barrio Reus al Sur, conocido también como conventillo Ansina. Ambos espacios físicos, íconos de la cultura popular afro uruguaya, actualmente son cooperativas de vivienda.
Fundamentando la petición, se sitúa históricamente los desalojos

en el tiempo de la dictadura. Se expresa que, en el año 1978, en el marco del gobierno de facto, se inició un operativo por parte de la Intendencia de Montevideo, bajo la responsabilidad del intendente Oscar Víctor Racchetti, quien delimita, a través de normativa específica, los espacios definidos como monumentos históricos. A partir de esta categorización se identificó las fincas ruinosas y desde esta calificación se decidió la expulsión y desalojo masivo de cientos de familias afrodescendientes que fueron inicialmente trasladadas a la ex fábrica de Martínez Reina para posteriormente realojarlas en Cerro Norte.
En diciembre de 1978, por orden del gobierno de facto, el conventillo Medio Mundo, que fuera construido en 1885, fue desalojado. En los meses inmediatos posteriores, el complejo habitacional Barrio Reus al Sur o Ansina - correría la misma suerte.
Estas expulsiones masivas fueron parte de un proceso sistemático de violación de los derechos humanos de un grupo étnico minoritario. Concluyen los peticionantes que la señalización pretendida de estos dos espacios físicos constituye una reparación material y simbólica al colectivo afro uruguayo entendiéndolo como una cuestión de justicia histórica.

- 2) Recibida la petición, la CNHSM recabó información histórica sobre los hechos referidos y analizó la solicitud en la sesión del 20 del corriente.
La abolición de la esclavitud en 1842 no mejoró la situación social de la población afro uruguaya que siguió perteneciendo a los sectores más vulnerable pudiendo acceder a un mercado laboral limitado, fundamentalmente a tareas de servidumbre y del servicio



Comisión Nacional de Memoria
de Sitios de Memoria - Ley 18.641

militar. En el plano del espacio habitable en ese Montevideo colonial, también estuvo marcado por esa fragilidad social. La vida de Montevideo de esa época se desarrollaba fundamentalmente en la Ciudad Vieja y luego también en el Prado, ambos territorios donde se ubicaba la clase alta. La población trabajadora, por su parte, especialmente la compuesta por los inmigrantes y los recientemente libertos, se distribuía en lo que se conoce luego como Barrio Sur y Palermo. En ese tiempo, se trataba de una parte externa de Montevideo, de poco interés para las clases media y alta, expuesta a los temporales costeros.

La construcción de los conventillos Medio Mundo y Reus datan de esos años, respondiendo a la necesidad de albergar crecientes necesidades habitacionales, con el destino de casa de inquilinato. El régimen de alquileres estaba regulado por las variables de la oferta y la demanda sin leyes que protegieran la situación del arrendatario. Es en 1930 donde se comienza a legislar en protección a los inquilinos urbanos siguiéndose en años posteriores a regular el desalojo y los aumentos de precio del arriendo. Esta situación fue generando un clima de tensión en el negocio inmobiliario derivando en el deterioro de las construcciones destinadas a inquilinato y en la superpoblación de los edificios, entre ellos los conventillos.

El aumento constante de la población montevideana fue extendiendo los límites de la ciudad y sobre estos barrios se proyectaron y construyeron obras arquitectónicas conformadas por grandes bloques de edificios afectando también los conventillos de Medio Mundo en Barrio Sur y Reus al Sur en Barrio Palermo. La vida en los conventillos, concentrando la población inmigrante y

afro uruguaya permitió el fortalecimiento de redes de solidaridad, el desarrollo de expresiones artísticas populares, la preservación de la memoria de tradiciones y la difusión de la cultura de esas colectividades.

La música, principalmente el candombe, y las danzas de raíz afro fueron impregnándose en otras clases sociales y expandiéndose. Posteriormente, en la dictadura, constituyeron una de las formas en que se expresó la resistencia al racismo y al régimen dictatorial. Contemporáneamente se suceden cambios en la trama urbana de Montevideo, en particular, el incremento de valor de estos barrios (otra relegados a la población más pobre), la liberalización del mercado de alquileres, que llevó al incremento del costo de los mismos y, por consiguiente, la precarización de las condiciones habitacionales y, finalmente, la categorización de los habitantes de estos conventillos como factores de desestabilización por parte del régimen dictatorial fueron circunstancias que derivaron en la desocupación de los conventillos en base a argumentos de preservación de la seguridad pública y de sus habitantes. En noviembre de 1978 se dictó el decreto nro. 676/978 por el cual el gobierno de facto habilitó a la Intendencia Municipal a proceder al desalojo de todas las fincas ruinosas y con peligro de derrumbe que existía en la ciudad y al realojo de las familias que habitaren estos lugares en otros centros habitacionales. Se dispuso el desalojo de los conventillos y el realojo de las familias en corralones municipales y en hogares transitorios en condiciones de aún mayor precariedad, pobreza y exclusión. Junto al decreto se publicó una lista de las fincas ruinosas sobre las que se decidió su desalojo. El Medio Mundo fue desalojado el 3 de diciembre de 1978 y



Ansina en enero del siguiente año. Las familias que vivían en estos complejos habitacionales fueron trasladadas en su mayoría a un enorme edificio donde había funcionado una textil, conocido como Martínez Reina, en el barrio Capurro, en un lugar muy próximo a lo que hoy sabemos que fue el caserío de los negros, un espacio identificado como primer destino de los barcos de esclavos que llegaban a Montevideo, puerto autorizado en tiempos de la corona española para llegada de contingentes de esclavos provenientes de África y su distribución en la región. Con la expulsión de las familias del Medio Mundo y Barrio Reus al Sur se verificó el desplazamiento forzoso de la población afro uruguaya afectando significativamente las condiciones económicas, sociales y culturales de este sector de la sociedad. Se trató de una segregación en razón de la condición afro uruguaya de los habitantes, la que se perpetuó y profundizó en los años siguientes en tanto las condiciones edilicias de los lugares a los que fueron destinados distaban de las mejoras que establecía el decreto por el cual fueron desalojados. En consecuencia, la desocupación de los conventillos, bajo el pretexto de proteger a la población que los habitaba y de mejorar sus condiciones de vida, solo tuvo en realidad por objeto su realojo en la periferia de la ciudad y la dispersión de las familias que allí vivían. Junto a esta expulsión se afectó profundamente la vida de un sector fundamental de la población afro uruguaya, reforzando el racismo estructural y estigmatizando su identidad cultural.

En el año 2006 el Parlamento Nacional, a través de la ley 18.059 declaró al día 3 de diciembre como Día nacional del candombe, la cultura afro uruguaya y la equidad racial. Esa fecha que es especialmente significativa por los sucesos aquí expuestos,

determina en su artículo 2 que este día se celebra y difunde el candombe como expresión cultural y se reconoce a la población afrodescendiente su contribución a la construcción nacional, y a la conformación de la identidad cultural de la República Oriental del Uruguay.

3) La Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria considera que los hechos historiados habilitan a la señalización peticionada.

El artículo 3 de la ley de sitios de memoria nro. 19.641 señala que, la finalidad perseguida, es el reconocimiento y recordatorio de aquellos lugares donde las personas sufrieron el terrorismo de Estado a fin de que sean utilizados como espacios para la recuperación, construcción y trasmisión de la memoria, sirviendo además como homenaje y reparación a las víctimas y a la comunidad.

En relación a la señalización, el artículo 23 de la ley confiere a la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria la competencia en la recepción y decisión de tales solicitudes conforme lo previsto por los artículos 7 y 8 de la ley 18.596 los cuales expresan, en sintonía con la nueva redacción de la ley de sitios, que corresponde al Estado promover acciones materiales o simbólicas de reparación moral con el fin de restablecer la dignidad de las víctimas. Estas acciones tienden a honrar la memoria histórica de las víctimas del terrorismo y del uso ilegítimo del poder del Estado. La normativa indica como forma de efectivizar esa acción simbólica la colocación en el exterior y en lugar visible para la ciudadanía, placas o expresiones materiales recordatorias de dichos hechos. También se podrá definir el destino de memorial



Comisión Nacional Honoraria
de Sitios de Memoria - Ley 19.641

para aquellos edificios o instalaciones que recuerden esas violaciones, así como decidir la celebración de fechas conmemorativas de la verificación de los hechos.

Por lo expuesto la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria,

RESUELVE:

1) Se dispone la colocación de una placa en el exterior del edificio donde fuera el complejo habitacional Medio Mundo sito en calle Zelmar Michelini (ex Cuareim) 1080 y una segunda placa donde fuera el complejo habitacional Barrio Reus al Sur ubicado entre las calles Isla de Flores, Minas, San Salvador y Lorenzo Carnelli.

2) Comuníquese a los solicitantes y coordíñese la definición del texto que habrá de consignarse en las placas así como la fecha de su colocación.



Resolución nro. 17/2020

Montevideo, 19 de febrero de 2020

VISTOS:

La solicitud de la Federación Ancap (FANCAP) para la señalización del lugar donde fuera el anexo del liceo nro. 8, en Avenida 8 de octubre 2597, Montevideo, lugar donde se produce el fallecimiento de Nelson Santiago Rodríguez Muela, trabajador de ANCAP y estudiante de secundaria en el turno nocturno.

ATENTO:

1) La petición fue presentada por la Federación Ancap ante la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria. Relatan que, el 11 de agosto de 1972 en el anexo del liceo nro. 8 ubicado en la dirección referida, se realizaba una asamblea estudiantil. En el acto participaban estudiantes, docentes, así como padres de alumnos de la casa de estudios y tenía por objeto analizar la escalada de violencia de la que venía siendo objeto el liceo y sus estudiantes. En tales circunstancias, se produce la agresión armada por miembros de la JUP (Juventud Uruguaya de Pie) quienes irrumpen en el local del liceo. Santiago Rodríguez Muela, que estaba participando de la asamblea, recibe un disparo en la espalda y es socorrido por el padre de otro alumno que lo lleva a asistencia médica a un sanatorio cercano. No obstante, el estudiante fallece a consecuencia de la herida producida.

2) Según la información reunida durante estos años y los testimonios recabados de los testigos, la investigación de los sucesos ocurridos no estuvo exenta de dificultades y fue precedida de irregularidades administrativas que buscaron asegurar la impunidad de los autores. La muerte de Nelson Santiago Rodríguez Muela fue la culminación de una serie de más de doscientos atentados de la ultraderecha que se sucedieron desde abril a agosto de 1972 dirigida a locales de liceos, facultades y comités de base del Frente Amplio, cometidas por grupos de ultraderecha como la mencionada JUP, que actuaron bajo la aquiescencia de las fuerzas policiales y militares de la época. En aquella jornada, al mismo tiempo en que se realizaba la asamblea estudiantil, en un bar próximo al lugar se convocaron más de cincuenta personas y luego se dirigieron al anexo del liceo atacando a los concurrentes sin que se hubiera hecho nada para impedirlo desde el personal militar que se encontraba en la sede del Esmaco, situada frente al local de enseñanza. Producido el ingreso violento al edificio de secundaria, Rodríguez Muela fue herido de bala cuando intentaba resistir la agresión de los intrusos. De inmediato fue asistido por uno de los padres que se encontraba en el lugar y llevado a un sanatorio cercano al liceo donde falleció. Los agresores permanecieron largo rato en el lugar, amenazando con armas a los demás participantes de la asamblea. Al llegar personal policial de la seccional nro. 9 detuvo a la mayoría de los atacantes. Según informaron testigos, un soldado vació las balas de un revolver incautado que nunca fue entregado para la investigación de los hechos. Como resultado de la actuación judicial fueron procesados por intento a la propiedad privada siete de los miembros de la JUP, pero no resultó nadie imputado.



como autor del homicidio de Santiago Rodríguez Muela. A la fecha, ese crimen no ha sido aclarado a pesar de las instancias formuladas por la familia.

3) La Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria se constituyó el 31 de octubre y comenzó a funcionar cumpliendo con la competencia dada por la ley mencionada.

La ley 19.641 confiere a la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria una amplia competencia que se explica en los artículos 10, 18, 19, 22 y 23.

Dentro de los cometidos asignados se encuentra la señalización de lugares que han sido escenario de graves violaciones a los derechos humanos. La finalidad es el recordatorio y reconocimiento de los espacios físicos donde las personas víctimas del accionar ilegítimo del Estado sufrieron violaciones a sus derechos humanos por motivos políticos, ideológicos o gremiales.

Se pretende que estos lugares sirvan para la recuperación, construcción y transmisión de la memoria, así como forma de homenaje y reparación a las víctimas y a la comunidad.

Esta función de señalización de tales espacios físicos fue desarrollada, hasta la sanción de la ley 19.641, por la Comisión de Reparación en atención a lo dispuesto por los artículos 7 y 8 de la ley 18.596.

La ley de sitios de memoria, nro. 19641, que crea la CNHSM le asigna a esta Comisión la competencia que otrora ejercía la Comisión de Reparación dependiente del Ministerio de Educación y Cultura.

4) En sesión de fecha 20 de noviembre del pasado año 2019, la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria resolvió favorablemente la petición formulada por FANCAP.

Los hechos que motivan la señalización peticionada se identifican en los supuestos previstos por la ley de sitios. La muerte de Nelson Santiago Rodríguez Muela se produce dentro del marco temporal considerado por la ley en su artículo 5to, durante la actuación ilegítima del Estado caracterizada por la aplicación sistemática de las medidas prontas de seguridad. En ese tiempo, se produjo un incremento de violaciones a los derechos humanos frente a las cuales el Estado fue omiso en su deber de protección y en garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales.

Por lo expuesto, la CNHSM

RESUELVE:

I) La colocación de una placa en donde funcionara el anexo del liceo nro. 8 en Avenida 8 de octubre 2597 en memoria de Nelson Santiago Rodríguez Muela, muerto en ese lugar el 11 de agosto de 1972.

II) Comuníquese a los peticionantes y coordíñese con los mismos la fecha de la colocación de la placa así como el texto que se consignará en la misma.



Comisión Nacional Honoraria
de Sitios de Memoria - Ley 19.641

Resolución nro. 18/2020

Montevideo, 19 de febrero de 2020

VISTOS:

La solicitud formulada por familiares, amigos y vecinos de Guillermo Manuel Sobrino Berardi con la finalidad de colocar una placa homenaje en el lugar donde fuera su domicilio familiar, situado en el Barrio Malvín, Avenida 20 metros, frente al Molino de Pérez.

ATENTO:

1) A finales del pasado año 2019, familiares y amigos de Guillermo Sobrino, conocido como Willy, se congregaron en torno a la realización una petición para que se le rindiera homenaje.

La solicitud, refrendada por numerosas firmas, fue presentada ante la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria.

Los comparecientes refirieron que Guillermo Sobrino fue un militante universitario de la Facultad de Agronomía. Posteriormente trabajó como administrativo en la Facultad de Medicina y en otros ámbitos laborales hasta que, sobrevenida la dictadura cívico militar, comenzó a sufrir la persecución que se focalizaba en todas las personas que se expresaban como opositores al régimen dictatorial instaurado.

En razón de esta situación se exilió en el año 1976 pasando a residir en Buenos Aires, Argentina, donde, junto a un socio, instala una imprenta.

El 22 de diciembre de 1977 es detenido por fuerzas represivas, que actuaban en el marco del Plan Cóndor, y desde entonces permanece desaparecido.

Años después, recuperada la democracia e iniciadas las investigaciones judiciales en Argentina en relación a los crímenes de lesa humanidad, se recabó el testimonio de sobrevivientes de centros clandestinos de detención y tortura.

Personas que fueron víctimas de estos lugares de detención, tortura y exterminio informaron que lo vieron en el "Pozo de Quilmes" así como en el "Pozo de Banfield", junto a otros uruguayos.

La desaparición forzada de Guillermo Sobrino, junto con la ocurrida por otros 39 uruguayos, ha sido abordada en varias causas judiciales, tramitadas en Uruguay y en Argentina, que investigaron los crímenes ocurridos durante la actuación del Plan Cóndor, decidiéndose en varias de ellas la individualización y responsabilidad de los militares que llevaron adelante tales políticas represivas en la región.

2) La Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria se constituyó el 31 de octubre y comenzó a funcionar cumpliendo con la competencia dada por la ley mencionada.

En sesión de fecha 20 de noviembre del pasado año 2019, la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria resolvió favorablemente la petición formulada por los comparecientes. La ley 19.641 confiere a la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria una amplia competencia que se explica en los artículos 10, 18, 19, 22 y 23.



Desde la promulgación de la nueva normativa, se le atribuyó a la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria la competencia para la realización de acciones de reparación moral y para mantener la memoria sobre hechos de responsabilidad estatal de vulneración de derechos humanos.

Esta función fue desarrollada, hasta la sanción de la ley 19.641, por la Comisión de Reparación en atención a lo dispuesto por los artículos 7 y 8 de la ley 18.596.

En ejercicio de tal competencia, la precedente Comisión de Reparación, resolvió favorablemente la señalización de espacios educativos donde cumplieron sus ciclos educativos detenidos desaparecidos. Tal el caso de la señalización de la escuela de Young donde fuera alumno Luis Eduardo González, o el liceo de Durazno donde estudiaron Célica Gómez y Héctor Giordano. También se ha señalizado lugares donde desarrollaron actividad laboral, como la escuela donde ejerciera magisterio Elena Quinteros.

La CNHSM ha continuado esta competencia al serle atribuida, por la ley de sitios de memoria, la señalización de lugares que tienen vinculación con víctimas del terrorismo de Estado.

En ese marco, decidió favorablemente la petición formulada por familiares y amigos del Padre Mauricio en la colocación de una placa en la iglesia donde ejerciera el sacerdocio años antes de su partida a la Argentina donde residió y fuera víctima de desaparición forzada.

La CNHSM considera que acciones como las referidas – al igual que la que se propone por parte de los solicitantes- se enmarca en lo dispuesto por el artículo 7 de la citada ley 18.596 y que la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria tiene el cometido de cumplir.

Al respecto, el artículo 7 expresa: "El Estado promoverá acciones materiales o simbólicas de reparación moral con el fin de restablecer la dignidad de las víctimas y establecer la responsabilidad del mismo. Las mismas tenderán a honrar la memoria histórica de las víctimas del terrorismo y del uso ilegítimo del poder del Estado ejercido en el período señalado en los artículos 10 y 20 de la presente ley".

En tal sentido, la señalización que se propone, individualizando el lugar donde fuera el domicilio familiar, que integraba Guillermo Sobrino hasta su exilio a la Argentina, es una forma de contribuir a la reparación moral y restablecer la dignidad de las víctimas.

Actos como el que se propone se traducen en una forma de recordar a aquellas personas que fueron vulneradas en sus derechos humanos desde sus calidades de miembros de una comunidad. Se trata de mantener la memoria colectiva a la vez que señalar la importancia de la protección de los derechos y destacar la obligación fundamental del Estado de garantizar el ejercicio de los derechos en claro contraste a las acciones desarrolladas por un Estado opresor.

Guillermo Sobrino fue, para los familiares y amigos, un integrante de esa comunidad que lo vio crecer y comprometerse con las actividades universitarias en un tiempo de fuertes conflictos sociales y políticos.

En ese contexto sufrió la detención en el marco de las medidas prontas de seguridad y recuperada la libertad, el incremento de la acción represiva le obligó a emprender el camino del exilio radicándose en Argentina.

Su detención ocurrida en diciembre de 1977 ha sido confirmada, en investigaciones llevadas adelante en Argentina, por vecinos del



Comisión Nacional Honoraria
de Sitios de Memoria - Ley 19.541

lugar donde trabajaba y desde ese hecho se suceden una serie de datos e informaciones que, hasta la fecha, no han logrado restablecer las razones que llevaron a su privación de libertad y la determinación de su destino.

No obstante, es claro que esta acción represiva se enmarcó en el desarrollo del Plan Cóndor que operó en la región y vinculó a los organismos represivos de los gobiernos dictatoriales que imperaron en los países del cono sur.

Señalar el lugar donde transcurrió su vida familiar pretende mantener la memoria de las personas que, como Guillermo Sobrino, aún continúan en la condición de detenidas desaparecidas e interpela a continuar reclamando el conocimiento de la verdad sobre lo ocurrido, derecho irrenunciable que corresponde a la familia y a toda la comunidad en tanto que se trata de un crimen de lesa humanidad.

Se procura restituir, por parte del Estado, a través de la acción de la CNHSM, la dignidad humana que fue vulnerada con el accionar represivo cumpliéndose por tanto con lo dispuesto por la ley Nro. 19.641.

En base a lo anteriormente expuesto,

SE RESUELVE:

I) La colocación de una placa en un lugar público, cercano a donde fuera el domicilio familiar, de calle Avenida 20 metros, en la ciudad de Montevideo, y que sea un espacio significativo para sus familiares, amigos y vecinos, en homenaje a Guillermo Manuel Sobrino Berardi, uruguayo detenido desaparecido durante el terrorismo de Estado.

II) Comuníquese a los peticionantes y coordíñese la definición del texto que habrá de consignarse en la placa, así como la fecha de su colocación.

Resolución nro. 19 /2020

Montevideo, 19 de febrero de 2020

VISTOS:

La solicitud presentada por la Comisión Pro Espacio de Memoria 5to de Artillería para la señalización de un espacio frente a la unidad militar.

ATENTO:

1) La Comisión Pro Espacio de Memoria 5to de Artillería, representando un grupo de ex presos y presas políticas que estuvieron recluidas en esa unidad, presentó la petición ante la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria (CNHSM) para la colocación de una placa, en un espacio público ubicado frente a la unidad militar sito en Avenida Burgues, Estanislao Vega y Ortiz de Zárate, que recuerde los hechos ocurridos en dicho lugar desde el año 1968 y durante el transcurso de la dictadura. Refieren que esa unidad militar fue destino de numerosos detenidos que generaban los operativos represivos desplegados desde el año 1968 y hasta el final de la dictadura. Informan de la muerte de una detenida, en el marco de la operación Morgan, producida por la falta de atención médica de una enfermedad grave que padecía al tiempo de su aprehensión. Señalan la importancia de destacar los hechos ocurridos en esa unidad para difundir la memoria en el barrio.

Agregan informe técnico del equipo de Investigación histórica de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. De acuerdo a la mencionada documentación, el denominado Grupo de Artillería nro. 5 se constituyó en abril de 1939 ubicándose en calle Burgues y José María Silva.

En el marco de la aplicación de las medidas prontas de seguridad, que se implementaron desde mediados del año 1968, se produjeron masivas detenciones dirigidas principalmente a sindicalistas, estudiantes y militantes sociales. El Grupo de Artillería nro. 5 fue uno de los lugares de destino de esas detenciones.

A partir del año 1970, esta unidad se utiliza para el desarrollo de ejercicios prácticos militares con miras a la acción antisubversiva que se desplegaría unos pocos años después. En el año 1971, el Poder Ejecutivo crea las Fuerzas Conjuntas, que se conformaron con las Fuerzas Armadas actuando en coordinación con la Policía con la finalidad de abordar la lucha antisubversiva.

Comienza a funcionar el Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCOA) que posteriormente se constituirá uno por cada división militar que se establecieron en el territorio nacional. El funcionamiento de estos organismos fue sustancial en las acciones represivas. La modalidad de acción se realizaba a través de grupos operativos llamados "cuerdas" que estaban formadas por oficiales y subalternos de diferentes unidades militares donde ejecutaban las acciones. La unidad militar de referencia, Grupo de Artillería nro. 5, fue escenario, desde el año 1972 en adelante, de esta actividad represiva llevada adelante por el OCOA. Desde allí se organizaba las operaciones y se decidían las acciones y fue el lugar de



destino de las personas que detuvo estos organismos represivos. En el inicio esta persecución se dirigió hacia la FAU (Federación Anarquista del Uruguay), ROE (Resistencia Obrero Estudiantil), OPR 33 (Organización Popular Revolucionaria 33 orientales) y posteriormente también respecto del MLN-T (Movimiento de Liberación Nacional- Tupamaros).

Desde 1972 y hasta 1974 inclusive, numerosos presos políticos fueron destinados a esta unidad militar superando el centenar de personas que fueron privadas de libertad en el mencionado lugar. En el año 1974, si bien no se registra como principal destino de los detenidos, la información de la época, reunida y analizada, da cuenta de la participación de la unidad en el diseño represivo general que se continuó desarrollando durante la dictadura.

Luego de ese año, existen testimonios de otras personas que sufrieron su detención en este lugar.

En el año 1975 se da inicio a la operación Morgan, operación represiva dirigida inicialmente contra el Partido Comunista del Uruguay y luego también respecto del Partido por la Victoria del Pueblo, así como otros grupos declarados ilegales. En el transcurso de este plan represivo, el Grupo de Artillería nro. 5 se constituye en parte del circuito de las unidades del OCOA entre las que eran trasladados los detenidos verificándose documentos que dan cuenta del traslado desde el "300 Carlos" hacia la unidad militar de referencia. Esa funcionalidad del espacio físico se prolongó hasta finales del año 1977.

La investigación histórica emergente del estudio de la documentación analizada, así como de los numerosos testimonios de las víctimas que sufrieron la detención prolongada en esta

unidad militar, refieren el sometimiento a interrogatorio a los detenidos bajo la aplicación sistemática de métodos de tortura.

Los plantones, los choques eléctricos, el submarino, las colgadas, la privación del sueño, de la alimentación y del agua, la restricción continua de la visión mediante la permanente capucha, las pésimas condiciones de los lugares de encierro, el frío y el calor extremo, la agresión física y psicológica constante, la ausencia absoluta de atención médica ante las gravísimas lesiones producidas por la tortura, surgen en forma constante en los relatos de los sobrevivientes quienes indican a los militares actuantes en la unidad como los autores de tales vejámenes y de un cuerpo médico cuya función era controlar cuanto más tortura podía resistir la víctima negando la asistencia médica elemental.

Todas estas agresiones dejaron secuelas permanentes en los y las ex presos/as políticos/as que pasaron por ese lugar. Estos tratos fueron causa de muerte prematura de algunas víctimas a poco de recuperar la libertad.

La atención médica fue desarrollada en función a perpetuar la tortura llevándola hasta los extremos de vida posibles de cada víctima.

En otras ocasiones, también fue funcional a la tortura por omisión deliberada. Es el caso de una detenida, Hilda Delacroix, que había sido operada unos años antes de cáncer. Cuando llega al Grupo de Artillería nro. 5, la tortura a la que fue sometida no distinguió la situación de una enfermedad que requería de controles y tratamiento periódico. Por el contrario, los síntomas cada vez más evidentes del progreso de esa patología y el agravamiento paulatino fueron signos deliberadamente ignorados por el cuerpo médico de la unidad militar y luego también del hospital militar

dondere fue trasladada en dos ocasiones, al sufrir graves descompensaciones. Fallece a los siete meses y medio de su ingreso luego de un proceso de agudo adelgazamiento, dolores y degradación generalizada de su salud. Numerosos testimonios dan cuenta de la pasividad del cuerpo médico ante un cuadro clínico que era evidente y requería atención desde el primer momento acreditándose, con esa actitud omisiva, una forma de tortura llevada al extremo de dejar morir a la paciente.

2) La Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria, en sesión de fecha 20 de noviembre del pasado año 2019, resolvió favorablemente la petición formulada por los comparecientes. La CNHSM tiene como cometido la declaración, creación y señalización de sitios de memoria histórica.

Debe considerarse como tales aquellos lugares donde víctimas del terrorismo de Estado sufrieron violaciones a sus derechos humanos por motivos políticos, ideológicos o gremiales y que son utilizados como espacios abiertos al público para la recuperación, construcción y transmisión de la memoria, sirviendo también como forma de homenaje y reparación a las víctimas y a las comunidades.

El Grupo de Artillería nro. 5 fue un centro clandestino de detención y tortura como dan cuenta los numerosos testimonios y conforme ha sido constatado por la investigación histórica llevada adelante por el equipo técnico de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

Es por ende un lugar que se configura como sitio de memoria que es necesario preservar para que sirva de testimonio material que informe a la comunidad y a las futuras generaciones de las

masivas y graves violaciones que se produjeron durante el terrorismo de Estado.

La Comisión Pro Espacio de Memoria 5to de Artillería propone la señalización del espacio existente frente a esta unidad, en un área abierta al público desde donde poder desarrollar un proyecto que pueda difundir la memoria de lo ocurrido reforzando los valores democráticos que impidan la reiteración de estas violaciones a los derechos humanos. Pero también, para que sea homenaje a las personas que vivieron la persecución y la represión en un tiempo en que la oposición al régimen dictatorial y la defensa de los derechos humanos mas esenciales era causa suficiente para la detención, tortura, asesinato y desaparición forzada.

La ley 19.641 de sitios de memoria histórica, confiere a la CNHSM la competencia de señalizar los espacios significativos para la memoria, en continuidad con la función desarrollada antes por la Comisión de Reparación que funcionaba bajo la órbita del Ministerio de Educación y Cultura según el marco legal dado por ley 18.596.

El artículo 7 de dicha ley expresa: "El Estado promoverá acciones materiales o simbólicas de reparación moral con el fin de restablecer la dignidad de las víctimas y establecer la responsabilidad del mismo. Las mismas tenderán a honrar la memoria histórica de las víctimas del terrorismo y del uso ilegítimo del poder del Estado ejercido en el período señalado en los artículos 1º y 2º de la presente ley".

El pedido que se formula por los solicitantes de esta señalización cumple con esta finalidad de la ley.



Comisión Nacional Honoraria
de Sitios de Memoria - Ley 19.241

Por lo expresado, la CNHSM

RESUELVE:

I) La colocación de una placa en el lugar decidido por la Comisión Pro Espacio de memoria 5to de Artillería, en calle Avenida Burgues, Estanislao Vega, Ortiz de Zárate de la ciudad de Montevideo, en homenaje a las víctimas del accionar represivo del Grupo de Artillería 5to desplegado durante el terrorismo de Estado.

II) Comuníquese a los peticionantes y coordíñese la definición del texto que habrá de consignarse en la placa, así como la fecha de su colocación.

Resolución nro. 20/2020

Montevideo, 19 de febrero de 2020

VISTOS:

La solicitud del Museo de la Memoria de ser declarado sitio de memoria.

ATENTO:

1) La petición ante la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria fue presentada por la Intendencia de Montevideo, con trámite iniciado por el Director del Museo de la Memoria (MUME) en tanto que el Museo depende el Servicio de Coordinación de Museos, Salas de Exposición y Espacios de Divulgación, División Artes y Ciencias del Departamento de Cultura de la Intendencia capitalina.

En la fundamentación que adjunta a la solicitud, se informa que el Museo fue creado por resolución municipal en octubre de 2006 y en febrero de 2007 se le asignó el predio conocido como “Quinta de Máximo Santos” sita en Av. De las Instrucciones 1057 para su funcionamiento. Está abierto al público desde el 10 de diciembre de ese mismo año 2007. El edificio y el parque jardín en el que se encuentra situado fue declarado Monumento Histórico Nacional. Según se indica, el MUME tiene como misión la de crear un espacio en la ciudad de Montevideo para la promoción de los derechos humanos y la memoria de la

lucha por la libertad, la democracia y la justicia social entendiéndolos como conceptos culturales inacabados y en permanente construcción.

Como líneas estratégicas se propone, entre otras, desarrollar políticas públicas de memoria, educar en valores de la cultura de la paz, la solidaridad y los derechos humanos, preservar los archivos que tengan relación con la violación a los derechos humanos y con la resistencia, recibir y poner a disposición de la población en general estos archivos y los testimonios relacionados con la violación a los derechos humanos y la resistencia así como trabajar en otras partes del territorio nacional musealizando y recuperando sitios de memoria en tanto que lugares donde la memoria se materializa.

Durante estos años de trabajo el MUME informa de una multiplicidad de actividades como la exposición permanente del museo, con programas específicos para actividades docentes, muestras de documentales, cursos, seminarios y exposiciones, registro audiovisual de testimonios, publicaciones, etc. El MUME formula la solicitud de ser declarado sitio de memoria invocando el artículo 4to de la ley 19.641 que, en su inciso c) refiere a “otros sitios a los cuales las víctimas, familiares o las comunidades los asocian con estos acontecimientos y que han sido creados para construir y transmitir memorias, tales como memoriales, museos y otros espacios y que son utilizados como espacios abiertos al público para la recuperación, construcción y trasmisión de memorias, así como forma de homenaje y de reparación a las víctimas y a las comunidades”.

2) La Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria recibió la presente

solicitud y la expuso a la consideración de sus integrantes.

El abordaje de la petición dio lugar a un profundo análisis del concepto de sitio de memoria, sus alcances y características.

El desarrollo conceptual de esta definición ha sido dado también en otros países de la región que, al igual que en Uruguay, han transitado por regímenes opresivos y el consiguiente

avasallamiento de derechos fundamentales, ocurrencia de crímenes y graves violaciones a los derechos humanos, a la vez

que el surgimiento de numerosas acciones de resistencia desplegadas por la sociedad para recuperar la democracia.

Tomando en cuenta esta experiencia que atravesara la región en la construcción y declaración de sitios de memoria, así como lo actuado por esta misma Comisión desde su instalación hasta la fecha y, más recientemente, el pronunciamiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en relación a la temática, puede tenerse en cuenta ciertos conceptos a partir de los cuales delinear las características que presentan los sitios de memoria y definir las categorías que consagra la ley de sitios de memoria histórica Nro. 19.641.

Cuando se habla de "sitio de memoria" se parte de un espacio, lugar físico, donde tiene asiento algo o se desarrolló una actividad determinada y esa actividad o finalidad con la memoria. Corresponde precisar cual es el vínculo entre el sitio, espacio físico, y la memoria que le da la relevancia al lugar.

La memoria es abordada en distintas acciones estatales y convocada por las comunidades con propósitos relacionados a un pasado que ha influido en la construcción de los destinos de una sociedad determinada.

La CIDH, en la reciente resolución 3/2019 enmarca el término memoria como "...las formas en que las personas y los pueblos construyen sentido y relacionan el pasado con el presente en el acto de recordar respecto de graves violaciones a los derechos humanos y/o de las acciones de las víctimas y sociedad."

El "sitio de memoria" reúne entonces dos conceptos fundamentales: un espacio físico y una funcionalidad de ese espacio que va ligado con la memoria.

Esta conjunción de los dos elementos se articula en cada sitio de memoria dando forma a expresiones de sitio que han provocado tal denominación.

A partir de ese vínculo entre sitio y memoria se puede considera tres categorías:

A) En una primera categorización de sitio de memoria, se encuentra aquellos lugares donde ocurrieron graves violaciones a los derechos humanos durante el período del terrorismo de Estado. En una mirada regional de esta categoría, el importante desarrollo argentino, pionero en las luchas por memoria, y también en el campo de la justicia transicional, los sitios de memoria se han venido consolidando tanto en relación a la prueba judicial como en la preservación de la memoria de lo ocurrido.

Todos los sitios de memoria que existen en Argentina, que hoy día suman mas de setecientos por todo el país, están en su gran mayoría relacionados a la ocurrencia de graves violaciones a los derechos humanos en esos espacios físicos. Se trata de ex centros clandestinos de detención y tortura, o de exterminio.

La consolidación del sitio se vincula directamente con esa materialidad y el objetivo principal es preservar, en la forma mas fidedigna posible, aquel escenario



del horror para testimonio de la época del terrorismo de Estado. La legislación argentina refiere a los sitios como aquellos lugares donde existen pruebas suficientes de su funcionamiento como lugares de tortura, exterminio, reducción a servidumbre, desaparición forzada de personas y otros vejámenes.

En el caso de Chile, si bien no cuentan con una ley de sitios de memoria, se han declarado como tales numerosos espacios de memoria que han sido escenarios de detenciones, prisión, tortura, exterminio y desaparición forzada o donde han sucedido hechos emblemáticos del accionar represivo desarrollado por la dictadura militar.

En Uruguay, son numerosos los sitios de memoria correspondientes a esta categoría. Se pueden señalar como tales el establecimiento de La Tablada, la ex Cárcel Cabildo, el "300 Carlos", el SID, el ex CGIOR, entre otros.

B) Otros lugares significativos para la memoria evocan las acciones de resistencia, las luchas para recuperar la democracia que ha sostenido la sociedad durante el tiempo de la existencia de un estado represor. En estos sitios también existe un fuerte vínculo entre la memoria y el espacio físico en que se asientan. También aquí lo material es un elemento fundamental para el relato de la resistencia. Desde esa materialidad se recupera la memoria que trasmite a la comunidad las vivencias historiadas. Ejemplo de estos sitios es la Vicaría de la Solidaridad en Chile, o la Casa de la Memoria y la resistencia Jorge "Nono" Lízaso en Argentina, ambos lugares que albergan historias de resistencia, de luchas por la recuperación democrática.

En nuestro país lugares como la sede histórica de FUCVAM, o el edificio de Convencionales, son algunos ejemplos de lugares desde donde se realizaron acciones de resistencia popular.

C) Puede considerarse una tercera categoría de sitio de memoria. Se trata de aquellos espacios de construcción de memoria donde el vínculo esencial con la memoria es la actividad que se desarrolla en ese lugar. A diferencia de las otras categorías, en estos sitios el espacio físico en que se desarrollan no hace relación directa con los relatos que se presentan. El vínculo con la memoria deviene de la actividad central que despliegan, posterior a los tiempos de violaciones a los derechos humanos, y por la cual se le reconoce desde la sociedad y las organizaciones sociales relacionadas con la temática.

En esta categoría de sitios se encuentran los Museos o los espacios construidos en homenaje a víctimas del terrorismo de Estado. Desde allí, desde las organizaciones que sostienen y desarrollan las acciones en esos lugares, es desde donde se construye memoria, ya no desde un anterior escenario de violaciones de derechos humanos dado que el lugar físico es ajeno a esa historia, sino que la memoria se construye desde las actividades que en ese espacio se desarrollan y sostienen. Existe entonces las diversas modalidades existente, puede distinguirse los sitios de memoria que podríamos denominar sitios históricos donde ocurrieron los hechos en el sentido de su relación directa con la ocurrencia en el lugar de graves crímenes contra la humanidad, de aquellos construidos y diseñados posteriormente, pero que tienen en común con los anteriores que trabajan decididamente en la recuperación de la memoria, así como en

reunir los relatos de la comunidad y desarrollar una tarea de promoción y defensa de los derechos humanos en el contexto de un estado democrático.

Estas categorías referidas, distintas maneras de presentarse los sitios de memoria, participan todas de la tarea de recuperar y trasmir la memoria, así como servir de espacio para el reconocimiento y recordación de las víctimas. Su recuperación y apertura a la sociedad no solo construye la verdad de lo ocurrido, sino que permite que las víctimas directas de tales crímenes, o sus familias, se involucren en procesos de reparación simbólica a la vez que sirve de homenaje a las víctimas.

Los sitios que han sido escenarios directos de graves violaciones a los derechos humanos permiten conocer la verdad de lo ocurrido y es principal tarea su preservación para que sirvan de testimonio físico para las siguientes generaciones junto con el relato de las víctimas de las atrocidades que se vivieron en ese lugar.

Los sitios de memoria que recuerdan los actos de resistencia social promueven la comprensión de los valores democráticos, y permite comprender y valorar las acciones que puede desarrollar la sociedad civil en la defensa y la promoción de los derechos humanos.

Finalmente, los sitios de memoria en que se desarrollan actividades de construcción y transmisión de la memoria a través de la recopilación de documentación o testimonios y su difusión, contribuyen a la educación permitiendo comprender los períodos históricos y el funcionamiento del Estado. Se trata de espacios de construcción de memoria reconocidos por las organizaciones sociales como lugares desde donde se diseña las diversas propuestas que ofrece la sociedad civil para la instrumentación de las políticas públicas de memoria que

debe darse el Estado para el reconocimiento de las vulneraciones, de las víctimas de estos hechos y para asegurar las garantías de no repetición.

Todas estas categorías que pueden encontrarse en los sitios de memoria coexisten e interactúan en la recuperación de la memoria.

Ningún sitio es por sí solo suficiente para llevar adelante este importante cometido, sino que requiere de un abordaje múltiple y complementario entre aquellos espacios que han sido escenarios de las más graves violaciones a los derechos humanos como los que narran la resistencia y los que desarrollan acciones de promoción de los derechos humanos desde la narrativa de lo ocurrido. Todos son lugares fundamentales para mostrar lo ocurrido.

El museo de la Memoria integra la tercera categoría reseñada. Se trata de un lugar de construcción colectiva de la memoria. Ha sido desde su apertura al público un lugar donde la sociedad, la comunidad barrial, las organizaciones sociales y las víctimas promueven la democracia construyendo la memoria y reflexionando sobre los delitos de lesa humanidad cometidos durante el terrorismo de Estado.

El MUIME participa de la Red Nacional de Sitios de memoria desde esa categoría de ser un lugar que produce y reproduce una narrativa sobre el pasado totalitario. En tal condición se vincula con los sitios de memoria históricos, aquellos donde la materialidad del lugar tiene directa relación con las vulneraciones a los derechos humanos que sufrieron personas concretas, así como los sitios de memoria que refieren a acciones de resistencia o recuperación democrática. La CNHSM distingue estos tres tipos de sitios de memoria, conforme los enumera

la ley en su artículo 4, y ha declarado algunos de aquellos sitios que han sido lugares de detención, tortura, desaparición forzada. También ha señalizado espacios donde se han desarrollado actos de resistencia popular que se desplegó a lo largo de la dictadura. En esta ocasión se expide sobre la tercera categoría considerada por la ley de sitios, referida a un lugar desde donde se trabaja en la promoción de los derechos humanos y en la difusión de la memoria. La declaración que se peticiona reconoce el desarrollo en el MUME de políticas públicas de memoria, promoviendo acciones culturales que visualicen los valores democráticos y desde ese accionar contribuir para la determinación y declaración de otros sitios de memoria.

3) El artículo 10 literal f) y el artículo 18 indican a la CNHSM como el organismo que debe decidir de qué forma se habrá de desarrollar el sitio, así como resolver espacios museísticos. En el caso del Museo de la Memoria, esta definición ya se encuentra consolidada a través de su expresión como museo por lo que tal característica no habrá de modificarse en esta declaración.

En atención a lo expuesto, la CNHSM

RESUELVE:

I) Declarar al Museo de la Memoria como un sitio de memoria – lugar de construcción de la memoria- conforme a la definición del artículo 4 literal c) de la ley 19.641.

II) Comuníquese a los solicitantes y a la Intendencia Municipal de Montevideo.

III) Oportunamente colóquese una placa señalando la presente declaración de la que ha sido objeto el MUME.

Resolución Nro. 21/2020

Montevideo, 19 de febrero de 2020

VISTOS:

La solicitud presentada por Luz Labat, Jorge Rodríguez Rienzi, María del Carmen Santalla y Mario Frieri, en representación de la Comisión de Homenaje a las Víctimas de la Masacre del 14 de abril de 1972, ante la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria en enero de 2020 para señalizar la casa de la calle Amazonas 1440 (Montevideo)

ATENTO:

1) En enero del presente año la Comisión de Homenaje a las Víctimas de la Masacre del 14 de abril de 1972 presentó la solicitud a la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria. La comisión solicitante está integrada por vecinos de la zona, familiares y amigos de Ivette Giménez y Luis Martirena. Una extensa nómina de familiares y amigos del matrimonio Martirena-Giménez y vecinos del barrio Malvín, cuyos nombres y documento de identidad se anexa a la documentación presentada, respalda la solicitud.

La Comisión expone los hechos ocurridos en la casa de Amazonas 1440 donde fueron asesinados Giménez y Martirena. Los solicitantes presentan documentación sobre el caso elaborada del Equipo de Investigación Histórica de la UDELAR, que lo incluye en el apartado de Asesinados políticos y fallecidos por responsabilidad y/o aquiescencia del Estado.

Adjuntan el libro de Esteban Perroni "Amazonas 1440 50 años después 14 de abril de 1972 Historias de un país, una casa, un barrio y un sobreviviente rescatado por la República Federal de Alemania"

La documentación refiere que la Policía había identificado la casa de Amazonas 1440 como un local del MLN-Tupamaros donde se reunían integrantes de la Organización. Allí vivía el matrimonio formado por Ivette Giménez y Luis Martirena y sus hijas Laura y Ana. En un escondite fabricado por el MLN disimulado por un doble techo en el baño vivían transitoriamente los militantes tupamaros Eleuterio Fernández Huidobro y David Cámpora ambos fugados de la cárcel de Punta Carretas y buscados por las Fuerzas Conjuntas.

En un procedimiento realizado el 14 de abril de 1972 por el Departamento 5 de Investigaciones de la Policía al mando del comisario Hugo Campos Hermida, con apoyo de soldados del Batallón de Infantería número 1 comandados por el capitán Carlos Calcagno, se rodeó la casa y se la baleó intensamente desde el exterior.

El testimonio de Cámpora da cuenta de que Martirena estaba desarmado, que intentó detener el tiroteo y que los acribillaron a los dos dentro de la vivienda. Tanto él como Fernández Huidobro lo escucharon agonizar en el descanso final de la escalera.

El hecho tuvo gran repercusión pública, fue informado por la prensa y por el comunicado número 75 de las Fuerzas Conjuntas. A ello se agrega el testimonio de Fernández Huidobro y Cámpora, sobrevivientes del tiroteo y detenidos al fin del procedimiento, las declaraciones del juez Letrado de Instrucción de Tercer Turno



Daniel Echeverría que acudió al lugar y de vecinos del barrio testigos oculares de los hechos.

La versión de estos y de los dos detenidos contradice los comunicados de las Fuerzas Conjuntas: el tiroteo con ametralladoras comenzó desde el exterior luego de rodear la vivienda, sin que hubiera disparos desde adentro. Poco después el juez Echeverría llegó a la casa donde identificó los cuerpos de Martírena y Giménez, constató el desorden y el vaciamiento de la casa y fue testigo de la presencia de Cámpora y Fernández Huidobro, este último herido de bala en el cuello, y la posterior detención de ambos.

2) La Comisión consideró la petición formulada por la Comisión en sesión de 19 de febrero de 2020, decidiendo, conforme las valoraciones realizadas, que correspondía acceder a la solicitud de señalización.

La ley 19.641, de sitios de memoria histórica del pasado reciente, procura la declaración de sitios de memoria y/o señalización de los espacios donde, la ocurrencia de hechos como los que se describen, permite el recordatorio y reconocimiento de las víctimas que sufrieron graves violaciones a sus derechos humanos sirviendo también de homenaje y reparación a su memoria y a la comunidad.

En relación a lo sucedido en la casa de Amazonas 1440 el hecho se produjo en los días de mayor violencia política en el Uruguay pre dictatorial, en un clima político ganado por las acciones del Escuadrón de la Muerte, los atentados contra propiedades de personalidades de la izquierda y las acciones armadas de la guerrilla. Al día siguiente de la muerte del matrimonio, el 15 de abril, el Parlamento

aprobó el Estado de guerra interno que hizo posible el juzgamiento de civiles por la justicia militar y que perpetuó la suspensión de las garantías individuales.

Ivette Giménez tenía 38 años, era empleada de la cooperativa de Salud Pública; Luis Martírena tenía 40 años, era escribano y colaborador del semanario Marcha. Ambos eran militantes del MLN.

Los testimonios señalan que fueron asesinados y que luego las Fuerzas Conjuntas escenificaron una resistencia armada que no existió, colocando armas junto a los cadáveres.

En 2003 se pidió la reapertura del caso en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 10° Turno luego de que la denuncia hubiera sido archivada porque quedó comprendida en la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado; en 2007 el juez Rolando Vomero decidió archivar nuevamente el expediente.

3) La Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria tiene como cometido la declaración, creación y señalización de sitios de memoria histórica. En tal sentido, la señalización propuesta, individualizando el lugar del domicilio familiar es una forma de contribuir a la reparación moral y restablecer la dignidad de las víctimas. Además de decidir la declaración y señalización de sitios, resolver las acciones pertinentes tendientes a la instalación, funcionamiento, preservación y gestión del espacio, actividad que deberá coordinarse con las víctimas, familiares, vecinos organismos locales vinculados al espacio físico, así como con los organismos nacionales competentes.



Comisión Nacional Honoraria
de Sitios de Memoria - Ley 15.241

En base a lo anteriormente expuesto y conforme la normativa citada,

SE RESUELVE:

- I) La colocación de una placa en el lugar en homenaje a Luis Martírena e Ivette Giménez.
- II) Comuníquese a los peticionantes, coordíñese la definición del texto de la placa y la fecha de su colocación.
- III) Coordinar con la Intendencia de Montevideo el lugar y la forma en que se concretará la señalización.

Resolución nro 22/20

Montevideo, 4 de marzo de 2020

VISTOS:

La solicitud de la Fundación Zelmar Michelini para ser declarado sitio de memoria.

ATENTO:

1) La petición, presentada ante la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria por la Fundación Zelmar Michelini (FZM). En la fundamentación que adjunta a la solicitud, se informa que la Fundación Zelmar Michelini fue creada en junio de 2008 y está ubicada en el predio de la Ex Quinta de Santos en Coronel Raíz 1058 donde funciona el Centro Zelmar Michelini.

La Fundación se creó en memoria y homenaje a Zelmar Michelini (1924-1976), un hombre convencido de que era posible construir una sociedad libre, justa, equitativa y fraterna. Hombre de ideas, acción y firmes convicciones democráticas, Michelini amó la libertad y la verdad, armas con las que luchó por los derechos humanos y la justicia social. Al igual que muchos uruguayos, luego del golpe de Estado cívico militar del 27 de junio de 1973, Michelini se exilió en Argentina. Desde allí continuó con la denuncia a la dictadura que asolaba a su país y desarrolló una intensa labor de apoyo a sus compatriotas exiliados.

En 1974, presentó personalmente ante el Tribunal Russell II reunido en Roma la denuncia del atropello a las libertades públicas

y las violaciones a los derechos humanos que ocurrían en Uruguay.

En mayo de 1976 fue secuestrado y asesinado en Buenos Aires por las fuerzas represivas del Plan Cóndor, junto al presidente de la Cámara de Diputados de Uruguay Héctor Gutiérrez Ruiz y los jóvenes luchadores políticos Rosario Barredo y William Whitelaw. Según se indica, entrejes de trabajo de la Fundación está el de “colaborar junto a otras organizaciones en instituciones en la lucha contra la impunidad, por la Memoria, la Verdad y la Justicia”.

Cuenta con más de 400 socios, organizaciones y amigos, para crear un lugar donde los derechos humanos, la memoria de la lucha por la libertad, la democracia y la justicia social estuvieran presentes y se trasmitiesen a toda la sociedad.

Se define como un “espacio dedicado a la difusión, promoción y defensa de los derechos humanos en su más amplia acepción y a la memoria histórica del pasado reciente para lograr garantías de no repetición”.

Se propone realizar estudios e investigaciones especialmente “sobre la violación de las libertades y la desaparición forzada en Uruguay”.

La Fundación Zelmar Michelini presenta la solicitud de ser declarada sitio de memoria invocando el artículo 4to de la ley 19.641 que, en su inciso c) refiere a “otros sitios a los cuales las víctimas, familiares o las comunidades los asocian con estos acontecimientos y que han sido creados para construir y trasmisir memorias, tales como memoriales, museos y otros espacios y que son utilizados como espacios abiertos al público para la recuperación, construcción y trasmisión de memorias, así como forma de homenaje y de reparación a las víctimas y a las comunidades”.

2) La Comisión Nacional Honaria de Sitios de Memoria recibió la presente solicitud y la expuso a la consideración de sus integrantes.

El abordaje de la petición dio lugar a un análisis del concepto de sitio de memoria, sus alcances y características.

El desarrollo conceptual de esta definición ha sido dado también en otros países de la región que, al igual que en Uruguay, han transitado por regímenes opresivos y el consiguiente avasallamiento de derechos fundamentales, ocurrencia de crímenes y graves violaciones a los derechos humanos, a la vez que el surgimiento de acciones de resistencia desplegadas por la sociedad para recuperar la democracia.

Tomando en cuenta esta experiencia que atraviesa la región en la construcción y declaración de sitios de memoria, así como lo actuado por esta misma Comisión desde su instalación hasta la fecha y, más recientemente, el pronunciamiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en relación a la temática, puede tenerse en cuenta ciertos conceptos a partir de los cuales delinean las características que presentan los sitios de memoria y definir las categorías que consagra la ley de sitios de memoria histórica Nro. 19.641.

Cuando se habla de “sitio de memoria” se parte de un espacio, lugar físico, donde tiene asiento algo o se desarrolló una actividad determinada y esa actividad o finalidad con la memoria.

Corresponde precisar cual es el vínculo entre el sitio, espacio físico, y la memoria que le da la relevancia al lugar.

La memoria es abordada en acciones estatales y convocada por las comunidades con propósitos relacionados a un pasado que ha influido en la construcción de los destinos de una sociedad determinada.

La CIDH, en la reciente resolución 3/2019 enmarca el término memoria como “... las formas en que las personas y los pueblos construyen sentido y relacionan el pasado con el presente en el acto de recordar respecto de graves violaciones a los derechos humanos y/o de las acciones de las víctimas y sociedad.”

El “sitio de memoria” reúne entonces dos conceptos fundamentales: un espacio físico y una funcionalidad de ese espacio que va ligado con la memoria.

Esta conjunción de los dos elementos se articula en cada sitio de memoria dando forma a expresiones de sitio que han provocado tal denominación.

A partir de ese vínculo entre sitio y memoria se puede considerar tres categorías:

- A) En una primera categorización de sitio de memoria, se encuentra aquellos lugares donde ocurrieron graves violaciones a los derechos humanos durante el período del terrorismo de Estado.
- En una mirada regional de esta categoría, el importante desarrollo argentino, pionero en las luchas por memoria, y también en el campo de la justicia transicional, los sitios de memoria se han venido consolidando tanto en relación a la prueba judicial como en la preservación de la memoria de lo ocurrido. Todos los sitios de memoria que existen en Argentina, que hoy día suman mas de setecientos por todo el país, están en su mayoría directa y exclusivamente relacionados a la ocurrencia de graves violaciones a los derechos humanos en esos espacios físicos. Se trata de ex centros clandestinos de detención y tortura, o de exterminio. La consolidación del sitio se vincula directamente con esa materialidad y el objetivo principal es preservar, en la forma mas



fidedigna posible, aquel escenario del horror para testimonio de la época del terrorismo de Estado.

La legislación argentina refiere a los sitios como aquellos lugares donde existen pruebas suficientes de su funcionamiento como lugares de tortura, exterminio, reducción a servidumbre, desaparición forzada de personas y otros vejámenes.

En el caso de Chile, si bien no cuentan con una ley de sitios de memoria, se han declarado como tales numerosos espacios de memoria que han sido escenarios de detenciones, prisión, tortura, exterminio y desaparición forzada o donde han sucedido hechos emblemáticos del accionar represivo desarrollado por la dictadura militar.

En Uruguay, son numerosos los sitios de memoria correspondientes a esta categoría. Se pueden señalar como tales el establecimiento de La Tablada, la ex Cárcel Cabildo, el "300 Carlos", el SID, el ex CGIOR, entre otros.

B) Otros lugares significativos para la memoria evocan las acciones de resistencia, las luchas para recuperar la democracia que ha sostenido la sociedad durante el tiempo de la existencia de un estado represor.

En estos sitios también existe un fuerte vínculo entre la memoria y el espacio físico en que se asientan. También aquí lo material es un elemento fundamental para el relato de la resistencia. Desde esa materialidad se recupera la memoria que transmite a la comunidad las vivencias historiadas. Ejemplo de estos sitios es la Vicaría de la Solidaridad en Chile, o la Casa de la Memoria y la Resistencia Jorge "Nono" Lizaso en Argentina, ambos lugares que albergan historias de resistencia, de luchas por la recuperación democrática.

En nuestro país lugares como la sede histórica de FUCVAM, o el edificio de Convencionales, son algunos ejemplos de lugares desde donde se realizaron acciones de resistencia popular.

C) Puede considerarse una tercera categoría de sitio de memoria. Se trata de aquellos espacios de construcción de memoria donde el vínculo esencial con la memoria es la actividad que se desarrolla en ese lugar. A diferencia de las otras categorías, en estos sitios el espacio físico en que se desarrollan no hace relación directa con los relatos que se presentan. El vínculo con la memoria deviene de la actividad central que despliegan, posterior a los tiempos de violaciones a los derechos humanos, y por la cual se le reconoce desde la sociedad y las organizaciones sociales relacionadas con la temática.

En esta categoría de sitios se encuentran los Museos o los espacios construidos en homenaje a víctimas del terrorismo de Estado. Desde allí, desde las organizaciones que sostienen y desarrollan las acciones en esos lugares, es desde donde se construye memoria, ya no desde un anterior escenario de violaciones de derechos humanos dado que el lugar físico es ajeno a esa historia, sino que la memoria se construye desde las actividades que en ese espacio se desarrollan y sostienen. Exuestas entonces las modalidades existentes, puede distinguirse los sitios de memoria históricos donde ocurrieron graves crímenes contra la humanidad, de aquellos construidos y diseñados posteriormente, pero que tienen en común con los anteriores que trabajan decididamente en la recuperación de la memoria, así como en reunir los relatos de la comunidad y desarrollar una tarea de promoción y defensa de los derechos humanos en el contexto de un estado democrático.



Estas categorías referidas, distintas maneras de presentarse los sitios de memoria, participan todas de la tarea de recuperar y trasmir la memoria, así como servir de espacio para el reconocimiento y recordación de las víctimas. Su recuperación y apertura a la sociedad no solo construye la verdad de lo ocurrido, sino que permite que las víctimas directas de tales crímenes, o sus familias, se involucren en procesos de reparación simbólica a la vez que sirve de homenaje a las víctimas.

Los sitios que han sido escenarios directos de graves violaciones a los derechos humanos permiten conocer la verdad de lo ocurrido y es principal tarea su preservación para que sirvan de testimonio físico para las siguientes generaciones junto con el relato de las víctimas de las atrocidades que se vivieron en ese lugar.

Los sitios de memoria que recuerdan los actos de resistencia social promueven la comprensión de los valores democráticos, y permite comprender y valorar las acciones que puede desarrollar la sociedad civil en la defensa y la promoción de los derechos humanos.

Finalmente, los sitios de memoria en que se desarrollan actividades de construcción y transmisión de la memoria a través de la recopilación de documentación o testimonios y su difusión, contribuyen a la educación permitiendo comprender los períodos históricos y el funcionamiento del Estado. Se trata de espacios de construcción de memoria reconocidos por las organizaciones sociales como lugares desde donde se diseña las diversas propuestas que ofrece la sociedad civil para la instrumentación de las políticas públicas de memoria que debe darse el Estado para el reconocimiento de las vulneraciones, de las víctimas de estos hechos y para asegurar las garantías de no repetición.

Todas estas categorías que pueden encontrarse en los sitios de memoria coexisten e interactúan en la recuperación de la memoria.

Ningún sitio es por sí solo suficiente para llevar adelante este importante cometido, sino que requiere de un abordaje múltiple y complementario entre aquellos espacios que han sido escenarios de las más graves violaciones a los derechos humanos como los que narran la resistencia y los que desarrollan acciones de promoción de los derechos humanos desde la narrativa de lo ocurrido. Todos son lugares fundamentales para mostrar lo ocurrido.

La Fundación Zelmar Michelini integra la tercera categoría reseñada. Se trata de un lugar que contribuye a la construcción de la memoria. Ha promovido investigaciones, reflexión, conmemoración, relatos y testimonios. Constituye un espacio donde convergen diversas visiones que buscan de desarrollar valores tales como la solidaridad, la democracia, la participación social, entre otros conceptos.

La Fundación Zelmar Michelini produce y reproduce una narrativa sobre el pasado totalitario. En tal condición se vincula con los sitios de memoria históricos, aquellos donde la materialidad del lugar tiene directa relación con las vulneraciones a los derechos humanos que sufrieron personas concretas, así como los sitios de memoria que refieren a acciones de resistencia o recuperación democrática.

La CNHSM distingue estos tres tipos de sitios de memoria, conforme los enumera la ley en su artículo 4, y ha declarado algunos de aquellos sitios que han sido lugares de detención, tortura, desaparición forzada. También ha señalizado espacios

donde se han desarrollado actos de resistencia popular que se desplegó a lo largo de la dictadura.

En esta ocasión se expide sobre la tercera categoría considerada por la ley de sitios, referida a un lugar desde donde se trabaja en la promoción de los derechos humanos y en la difusión de la memoria.

La declaración que se peticiona reconoce el desarrollo en la Fundación Zelmar Michelini de políticas públicas de memoria, promoviendo acciones culturales que visualicen los valores democráticos y desde ese accionar contribuir para la determinación y declaración de otros sitios de memoria.

3) El artículo 10 literal f) y el artículo 18 indican a la CNHSM como el organismo que debe decidir de qué forma se habrá de desarrollar el sitio, así como resolver espacios museísticos. En el caso de la Fundación Zelmar Michelini esta definición ya se encuentra consolidada a través de su expresión como espacio de construcción de la memoria por lo que tal característica no habrá de modificarse en esta declaración.

En atención a lo expuesto, la CNHSM

RESUELVE:

- I) Declarar a la Fundación Zelmar Michelini como un sitio de memoria – lugar de construcción de la memoria- conforme a la definición del artículo 4 literal c) de la ley 19.641.
- II) Comuníquese a los solicitantes.

III) Oportunamente colóquese una placa señalando la presente declaración de la que ha sido objeto la Fundación.

Resolución Nro 23/2020

Montevideo, 4 de mayo de 2020.

VISTOS:

La solicitud de ex presos y presas políticas y sus familiares del departamento de Rocha para la colocación de una placa de memoria en el Batallón de Infantería Mecanizado número 12 de Rocha sito en Avenida Rivera y Rafael Pérez del Puerto.

ATENTO:

- 1) La Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria (CNHSM) recibió en fecha 3 de diciembre de 2019 la solicitud del Colectivo mencionado para la colocación de una placa en el lugar.
- 2) El lugar fue centro de detención y tortura para hombres y mujeres que sufrieron graves violaciones a los derechos humanos y que también funcionó como sitio de traslado y retención de presos y presas políticas del departamento y que según testimonios fue el principal centro represivo de la zona.
- 3) La ley 19.641 de sitios de memoria histórica del pasado reciente tiene como objetivo llevar adelante las acciones necesarias para el recordatorio y reconocimiento de lugares donde las víctimas del terrorismo de Estado o acciones ilegítimas del Estado sufrieron violaciones a sus derechos humanos por motivos políticos, ideológicos o gremiales.

La ley creó la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria para llevar adelante este cometido. El artículo 10 de la ley establece la competencia de la CNHSM siendo la tarea principal la de recepcionar, instruir y resolver sobre las solicitudes que se formulen para la declaración y creación de sitios de memoria histórica.

- 4) Los hechos denunciados se verifican en el ámbito temporal previsto por la ley 19.641.

SE RESUELVE:

- I) La colocación de una placa en el Batallón de Infantería Mecanizado de Rocha.
- II) Coordinese con las autoridades y organismos competentes para llevar adelante las acciones necesarias para la instalación de dicha placa recordatoria.
- III) Comuníquese al Ministerio de Defensa Nacional, a la Intendencia de Rocha.
- IV) Notifíquese a los solicitantes.



Resolución nro. 24/2020

Montevideo, 16 de mayo de 2020

VISTOS:

La solicitud presentada por Silvio Amodei, Alfredo Minetti, Susana Baliñas, Ariel Ayala y William Cabrera para señalizar con una placa del edificio que ocupó la Jefatura de Policía de Montevideo.

ATENTO:

- 1) El 13 de diciembre de 2019 los firmantes pidieron a la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria (CNHSM) la colocación de una placa en el edificio de la Jefatura de Policía de Montevideo, ubicada en Carlos Quijano 1310 (ex Yi) esquina San José que recuerde los hechos ocurridos allí desde mediados de la década del sesenta hasta el 14 de marzo de 1985.
La solicitud refiere que la Jefatura fue sitio de detención y tortura antes y durante la dictadura: "Queremos recordar que en dicho edificio se torturó, encarceló a centenares de presos políticos. Cumplieron períodos de reclusión en Cárcel Central entre otros; Rodney Arismendi, Liber Seregni, Víctor Licandro y centenares de militantes políticos y sociales"
- 2) El 12 de marzo pasado Amodei y Ayala ampliaron la justificación de la solicitud en comunicación enviada por correo electrónico a la CNHSM en la que expusieron hechos represivos ocurridos en el lugar

entre los que se citan: allí funcionaron reparticiones del Departamento de Inteligencia y Enlace con el fin de reprimir la movilización política y social; según declaraciones del fotógrafo policial Nelson Bardecio fue centro de reunión de civiles, policías y militares que integraron el Escuadrón de la Muerte; se empleó como cárcel de larga duración para presos y presas políticas así como para hombres y mujeres recluidos bajo el régimen de Medidas Prontas de Seguridad.

Los solicitantes citan como antecedente del temprano uso del lugar como centro de torturas las actas de la Cámara de Senadores del 10 de junio de 1970 en la que se denuncia en particular las sufridas por el militante Rubén Sassano y otros detenidos en aplicación del régimen de Medidas Prontas de Seguridad.

- 3) La Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria resolvió favorablemente la petición formulada. Hay registro de la Jefatura de Policía como centro de detención para presos y presas políticas desde por lo menos 1966. Tras la fuga de las presas políticas de la cárcel de Cabildo el 8 de marzo de 1970, las mujeres que no habían participado en la fuga fueron trasladadas provisoriamente a la Jefatura de Policía de Montevideo hasta que finalmente fueron devueltas a la cárcel original. La Investigación Histórica sobre la Dictadura y el Terrorismo de Estado en Uruguay (1973-1985) de la UDELAR señala que la "Comisión Especial Investigadora" de la Cámara de Senadores formada para investigar el tratamiento a detenidos por aplicación del régimen de Medidas Prontas de Seguridad elaboró un informe el 10 de junio de 1970 en el que denuncia especialmente las torturas sufridas por las



mujeres en la Jefatura de Policía de Montevideo y en la Escuela de Enfermería Carlos Nery. El informe establece que las características que adoptó la tortura en la Jefatura de Policía: "Está aprobado que el sistema de aplicación de trato inhumano y torturas a detenidos por la Policía de Montevideo es un hecho habitual y se ha convertido en un sistema frecuente, casi normal". El edificio fue un sitio emblemático de represión antes del golpe de Estado del 27 de junio de 1973 como dan cuenta las concentraciones realizadas en las inmediaciones de San José y Yi cuando la detención del músico Daniel Viglietti en 1972.

Luego del golpe de Estado el 4to y el 6to piso de la Jefatura se establecieron como cárcel transitoria o permanente por razones políticas. Allí fueron alojados Juan Carlos Onetti, Hugo Alfaro, Carlos Quijano y Nelson Marra detenidos por el premio que el semanario Marcha otorgó en su concurso anual de narrativa al cuento "El guardaespaldas" de este último. En el libro "Por la vereda del sol" (1995) Alfaro testimonia la peripecia vivida por ellos a raíz del hecho que, además, fue el pretexto para que el gobierno Juan María Bordaberry clausura en forma definitiva el periódico. Durante casi una década los militares frenteamplistas y opositores a la dictadura, Libér Seregni, Jaime Igora, Pedro Montañez, Carmelo López y Guillermo Castelgrande, entre otros, estuvieron detenidos en el edificio.

La Jefatura de Policía alojó a los prisioneros y prisioneras liberados pero que quedaban retenidos por Medidas Prontas de Seguridad hasta su destino definitivo que, en general, era el exilio (se los llevaba custodiados hasta el Aeropuerto de Carrasco para salir del país).

La Jefatura de Policía fue el último lugar donde permanecieron recluidos los presos y presas políticas luego del cierre del

Establecimiento Militar de Reclusión número 1 (Penal de Libertad) y número 2 (Punta de Rieles) hasta su liberación entre el 10 y el 14 de marzo de 1985.

Por lo expresado, la CNHSM

RESUELVE:

I) La colocación de una placa en el lugar.

II) Comuníquese a los peticionantes y coordínese la definición del texto que habrá de consignarse en la placa, así como la fecha de su colocación.

III) Coordínese con las autoridades competentes para la ubicación de la marca de memoria.



Comisión Nacional Honoraria
de Sitios de Memoria - Ley 19.641

Resolución Nro 25/2020

Montevideo, 25 de octubre de 2020

VISTOS:

La solicitud de la Comisión Memoria, Justicia y contra la impunidad – Soriano, de que el Espacio de Memoria ubicado en la rambla Carlos Federico Sáez de la ciudad de Mercedes - Soriano (Número de padrón: 8958), sea declarado Sitio de Memoria.

ATENTO:

- 1) El 13 de agosto de 2020 la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria (CNHSM) recibió la solicitud del colectivo de Soriano para la declaración del mencionado Espacio como Sitio de Memoria.
- 2) La ley 19.641 de sitios de memoria histórica del pasado reciente tiene como objetivo promover el recordatorio y reconocimiento de lugares donde las víctimas del terrorismo de Estado o acciones ilegítimas del Estado sufrieron violaciones a sus derechos humanos por motivos políticos, ideológicos o gremiales.
- 3) La ley creó la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria (CNHSM) para ejecutar este cometido. El artículo 10 de la ley establece como competencia de la CNHSM las de recepcionar, instruir y resolver sobre las solicitudes que se formulen para la declaración y creación de sitios de memoria histórica.

4) El artículo 4 literal c de la ley estable que también se considera sitios de memoria aquellos “a los cuales las víctimas, familiares o las comunidades los asocian con esos acontecimientos y que han sido creados para construir y transmitir memorias, tales como memoriales, museos y otros espacios y que son utilizados como espacios abiertos al público para la recuperación, construcción y trasmisión de memorias, así como forma de homenaje y de reparación a las víctimas y a las comunidades”.

5) La información proporcionada por los solicitantes: El día 10 de diciembre de 2016 se inauguró el Espacio Memoria.

Dicho Espacio fue promovido por la “Comisión Memoria, Justicia y Contra la impunidad” constituida el 20 de mayo de 2007 para la construcción de un espacio público de recuerdo a las personas detenidas desaparecidas por el terrorismo de Estado, en un espacio abierto, destinado al encuentro y la reflexión.

La Comisión convocó a un concurso de ideas, del que resultó ganador el proyecto “Ingá” de un grupo de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de la República, bajo la responsabilidad del docente Arq. Carlos Sityá, con la colaboración de tres estudiantes (Natalia Paredes, María Inés Rovira y Pedro Sityá) y un ayudante (Pablo Méndez). El proyecto contó con el asesoramiento del Arq. Eduardo Brenes, el Ing. Civ. Fernando Llambi, el Ing. Elec. Gonzalo López, la Arq. María Spósito y el paisajista Julián Gago. El 23 de junio de 2014 la Junta Departamental de Soriano aprobó “la erección del denominado Espacio Memoria” (Oficio 451/145). La obra se financió con bonos de colaboración, donaciones, trabajo solidario de personas y organizaciones sociales y de la Intendencia de Soriano.



Comisión Nacional Honoraria
de Sitios de Memoria - Ley 19.341

La concepción, gestión y construcción del Espacio se realizó en estrecho contacto con la comunidad local lo que permitió que junto con la construcción del Memorial se diera un proceso de apropiación del espacio público, favoreciendo su construcción simbólica. El mantenimiento y cuidado del Espacio se realiza en forma conjunta por la Comisión y la Intendencia de Soriano. Allí tienen lugar visitas guiadas y actividades culturales gratuitas (cine, espectáculos musicales, presentación de libros, exposiciones) dirigidas a “nutrir la memoria colectiva sobre el terrorismo de Estado y la resistencia del pueblo uruguayo que permitió recobrar la democracia”.

Por lo expresado, la CNHSM

RESUELVE:

- I) Declarar Sitio de Memoria al Espacio de Memoria de la ciudad de Mercedes.
- II) Notificar a los solicitantes.
- III) Notificar a la Intendencia y a la Junta Departamental de Soriano.

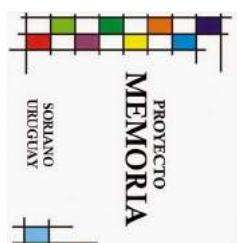
ACTIVIDADES - SITIOS DE MEMORIA



Comisión Nacional Honoraria
de Sitios de Memoria - Ley 19.641

SITIO “ESPAZIO DE

MEMORIA MERCEDES - SORIANO”



ENERO

14 de enero: mateada en el Espacio Memoria en recuerdo de la compañera Bibiana Duffau, al cumplirse un año de su partida.



FEBRERO

Producción de fotos con el equipo de Imágenes del Silencio, referentes de diferentes sectores de la comunidad local y los carteles de las 10 imágenes de las personas detenidas desaparecidas de Soriano.



El “Espacio Memoria” de Mercedes - Soriano fue declarado Sitio de Memoria durante este 2020, por la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria (CNHSM). Aquí se presenta un resumen de las principales actividades realizadas a lo largo del año, en torno a este Sitio, por la Comisión Memoria, Justicia y contra la impunidad – Soriano (en adelante: Comisión Memoria).

Una actividad común a todos los meses del año es la de mantenimiento de la jardinería y limpieza del Espacio Memoria, tarea que llevan adelante compañeras y compañeros de la Comisión Memoria. El corte de césped lo realiza la Intendencia de Soriano.

La Comisión Memoria participa regularmente de la CNHSM, en una representación compartida con otros grupos del interior, por uno de los cupos correspondientes a las organizaciones sociales. La Comisión Memoria también integra Interiores en Red.

MARZO

Lanzamiento de la campaña solidaria Bromelias para cooperar con mujeres en situación de violencia basada en género que perdieron o vieron muy reducidos sus ingresos a causa de la emergencia sanitaria y social.



**: BROMELIAS :
CAMPANA SOLIDARIA - MEXICO 2020**
Las BROMELIAS son plantas tan generosas que contagian las ganas de dar y tun bellas que transforman al peor invierno en lo mejor primavera

En tiempos de emergencia, lanzamos esta CAMPANA SOLIDARIA para colaborar con familias que necesitan ayuda para poder cuidarse y sobrelevar la crisis.

PODÉS COLABORAR CON ALIMENTOS SECOS Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA

Si querés hacer un aporte, envíá un whatsapp al 099987454.



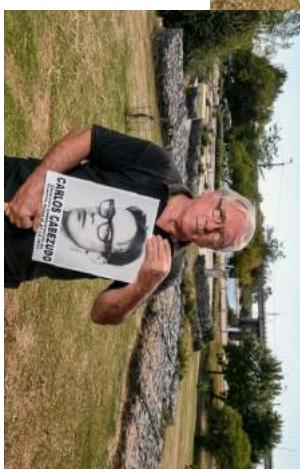
MAYO

- Participación en el Acto del Primero de Mayo, organizado junto al Plenario Intersindical de Soriano.
- Campaña de sensibilización hacia el 20 de mayo:

- 1) Publicación de las 10 fotos realizadas con imágenes del Silencio, donde referentes de diferentes sectores de la comunidad local abrazan o levantan la imagen de algunos/as de nuestros/as desaparecidos/as, contando los días que faltan para la 25a Marcha del Silencio;
- 2) Realización y difusión de un video testimonial con el Dr. Yamandú Porras, sobre el asesinato de Joaquín Kluver. El video está disponible en:
https://www.facebook.com/memoriajusticiaycentralimpunidad/post_s/1151308908549619

ABRIL

Continúa y se fortalece la campaña solidaria Bromelias, extendiéndose hasta el mes de octubre de 2020, gracias a la cooperación de muchas personas que la sostuvieron de diferentes maneras.



20 de Mayo:

1) A mediodía: encuentro y conferencia de prensa en el Espacio Memoria;

2) Multiplicación de marchas en grupos reducidos por todo el departamento: en Mercedes (Manzana 20, Ex-Cuartel, Teatro 28 de Febrero, Memorial, Plaza Independencia, Plenario Intersindical y Liceo Campos), 5 grupos en distintos puntos de la ciudad de Dolores, 1 grupo recorriendo las calles de Rodó y 1 grupo en la localidad de Villa Soriano. El video está disponible en:

<https://www.facebook.com/memoriajusticiaycontralimpunidad/post/s/1152475145099662>



3) De noche: el Espacio Memoria recibió la cálida sorpresa de un grupo anónimo de jóvenes que instalaron velitas, margaritas y las fotos de los/as detenidos/as desaparecidos/as de Soriano, mientras resonaban los "presentes".

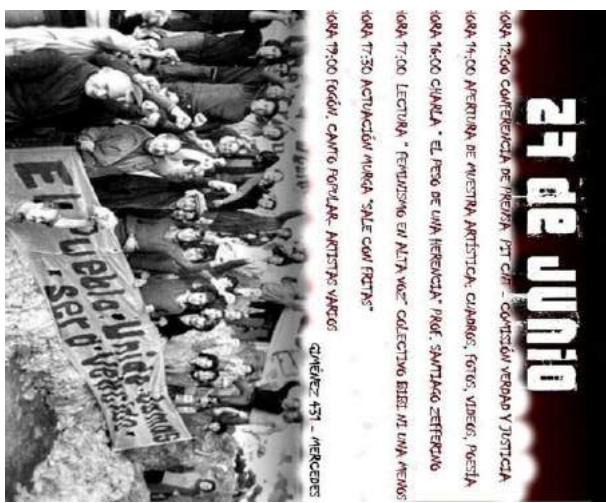


26 de Mayo: muestra de fotos y dibujos al aire libre, frente al ex-cuartel Gral. Luna, por los 100 años de Luisa Cuesta, al cumplirse 100 años de su nacimiento. Las fotos permitían hacer un recorrido por la vida de Luisa y los dibujos de Natalia Comesaña Arenene aludían a las visita a la cárcel, la lucha por la verdad y las marchas. Lanzamiento de un video y una canción en su memoria. El video está disponible en:

https://www.facebook.com/memoriajusticiaycontralimpunidad/post_s/1156996674647509

JUNIO

- Producción de una serie de 15 videos testimoniales titulada “A 47 años del golpe”, donde diferentes personas del departamento responden a las siguientes preguntas: ¿Cómo te golpeó el golpe? ¿Cómo te golpea, el golpe? Los videos se encuentran disponibles en las redes de la Comisión Memoria.
- 27 de junio: jornada conmemorativa de la Huelga General, en conjunto con el Plenario Intersindical de Soriano. Conferencia de prensa; charla abierta con el Prof. Santiago Zeffirino, titulada “El peso de una herencia”; lecturas feministas; exhibición de los videos testimoniales “A 47 años del golpe”, muestra de artistas plásticos locales; murga y canto popular.



AGOSTO

- Participación del conversatorio virtual y mapeo colectivo “Memorias de ayer y resistencias de hoy” con la Casa Bertolt Brecht.
- 14 de agosto: apoyo a un grupo de estudiantes para la organización de una charla en el marco del Día de los Mártires Estudiantiles.
- Campaña de sensibilización hacia el 30 de agosto: Día de las personas detenidas desaparecidas.
- 30 de agosto: encuentro en el Espacio Memoria, compartiendo testimonios y semblanzas de los/as diez detenidos/as desaparecidos/as de Soriano.



SETIEMBRE

- 4 de setiembre: concentración frente al ex-cuartel Gral. Luna para insistir con la pregunta ¿Dónde están?, en adhesión a la iniciativa de Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos. El video se encuentra disponible en: <https://www.facebook.com/memoriajusticiaycontralimpunidad/posts/1239918073022035>
- 29 de setiembre: encuentro con trabajadores del SUNCA en el Espacio Memoria, para homenajear a Modesto Quiñones y Omar Paita, dos de nuestros desaparecidos que eran obreros de la construcción.



OCTUBRE

21 de octubre: celebración del centenario de Mario Benedetti con la exhibición de la película “La Tregua” y una conferencia del Sr. Roberto López Belloso de la Fundación Mario Benedetti.

NOVIEMBRE

- Del 4 al 13 de noviembre: exhibición de la Muestra de los Abrazos de Imágenes del Silencio, Observatorio Luz Ibarburu y Secretaría de Derechos Humanos del PIT-CNT en la Casa de la Cultura de Mercedes, en simultáneo con la muestra “Esta es mi historia ¿y la tuya?” del Colectivo Memoria en Libertad. Ambas muestras fueron visitadas por público en general y por estudiantes con sus docentes. Algunos de los grupos visitantes luego realizaron trabajos curriculares al respecto.
- Articulación con el Colectivo Semillas de Rodó y con un grupo de Cardona, para que la Muestra de los Abrazos de Imágenes del Silencio, Observatorio Luz Ibarburu y Secretaría de Derechos Humanos del PIT-CNT, se exhibiera en dichas localidades. Rodó: del 21 al 23 de noviembre, en el Salón Parroquial. Cardona: 28 y 29 de noviembre, en el Parador del Parque Cazeaux.



DICIEMBRE

11 de diciembre: celebración del 4to. aniversario del Espacio Memoria. Transmisión en vivo por youtube. Conducción: Mateo Magnone. Mesa redonda: Elena Zaffaroni (Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos), María Julia De Izaguirre (Ágora e Interiores en Red) y Comisión Memoria, Justicia y contra la impunidad - Soriano. Música: "Los Quinos". El video está disponible en:

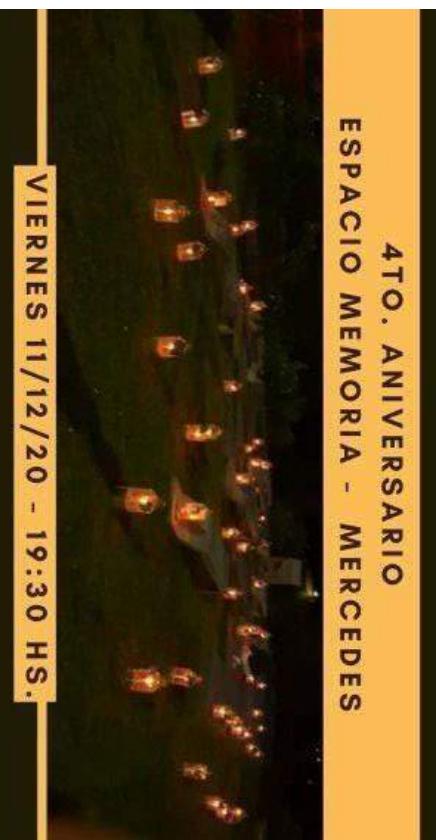
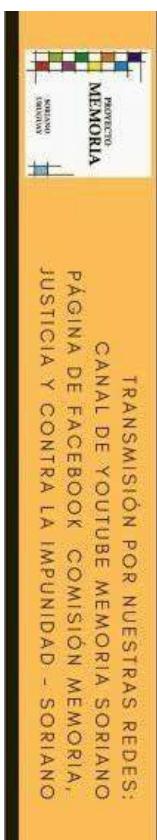
https://www.youtube.com/watch?v=6rAlahOffD0&feature=youtu.be&fbclid=IwAR2U1oj2VNTUHoHLb4ZEB0qqUYZZ_mtQhTp2X1ittB3f44nNLaFLrUj1ko

Conduce: Mateo Magnone

Mesa Redonda:

- Elena Zaffaroni (Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos)
- María Julia De Izaguirre (Ágora - Interiores en Red)
- Comisión Memoria, Justicia y contra la impunidad - Soriano

Música: Los Quinos



SÍTIOS DE MEMORIA “EX - CÁRCEL DE CABILDO”

1) 17 de Enero/ 2020 – Firma del Acta de constitución de la Asociación Civil “Ex Presas Políticas de la Cárcel de Cabildo”, integrada por cuarenta y una ex presas políticas que estuvieron recluidas en el Establecimiento Correccional y de Detención para Mujeres, en el periodo 1968 - 1977 . Siendo designadas como Presidenta y Secretaria, las compañeras: Judith Colombo y Stella Saravia, respectivamente. Actúa como representante legal, la Escribana Inés Aguerrebere.

La Asociación Civil se encuentra en trámite de reconocimiento de su personería jurídica. En marzo/2020, la Esc. Aguerrebere emitió un certificado a solicitud de la Asociación para ser presentado ante distintos organismos.

2) 7 de Febrero/ 2020 – Reunión con el Arq. Villamarzo y demás profesionales encargados del proyecto de Residencia para la Congregación de El Buen Pastor. Ellos ganaron ese proyecto para el grupo Altius Group. Altius Group le compró a la Congregación el edificio que había sido destinado a asilo de menores en la calle Defensa y Galicia (actual: Ferrer Serra) y como parte del pago construirían una edificación en el predio de la calle Acevedo Díaz donde estuvo situada la cárcel. A partir de la declaración de Sitio de Memoria se detuvo la construcción y se tomó la resolución de hacer una separación de padrones, dejando el espacio que ofició de cárcel de presas políticas fuera del proyecto de la nueva residencia, esto trajo como consecuencia la readecuación del proyecto primario de los arquitectos y con esos cambios, El Buen Pastor perdería parte de las habitaciones proyectadas.

Para continuar con nuestro proyecto, era necesario llegar a un acuerdo con la Congregación del Buen Pastor representada por su Abogado, el Dr. Alfredo Inciarte.

Convenimos, siguiendo la recomendación de la Dra. Mota, que lo más adecuado sería establecer un contrato de comodato con la Congregación.

En la medida en que se resolviera la cuestión legal, podríamos encarar la primera acción en la toma de posesión del espacio “Sítio de Cabildo”. Esto es: abrir una puerta hacia la calle Acevedo Díaz; ya que en conversaciones previas, se nos negó la posibilidad de usar la antigua puerta del Sector Centro (portón negro que aparece en la foto). La puerta del Sítio debería instalarse hacia la derecha de esta abertura.



- 3) 11 de febrero/2020 – Reunión con Red de Género del Municipio B. Como Sitio de Memoria, integramos la comisión de sitio del Municipio B. Esta Red, todos los años en el mes de marzo, organiza lo que ellas llaman un desembarco en cada uno de los barrios que integran el municipio; esta actividad se llama “Compartiendo Afectos”. Como antecedente habíamos participado de un evento similar en 2017. La consigna para 2020 fue “Juventud y Género”, con homenajes a mujeres que se destacaron en el barrio, por actividades que realizan o realizaron desde jóvenes. Estaba fijada para el 21 de marzo/2020. Debido a la pandemia no se llevó a cabo.
- 4) Marzo/ 2020 - Cambio de autoridades en CEFOOPEN, institución que ocupa el predio linderero al Sitio.
- 5) Abril/ 2020 - Comienza la remodelación del predio destinado a residencia para las integrantes de la Congregación. A partir de ese momento se bloquea la posibilidad de acceder al espacio destinado al Sitio desde el interior de CEFOOPEN, por lo que no hemos podido seguir observando directamente cual es la situación actual de nuestro espacio; ni realizar allí ningún evento como el que se llevó adelante en Patrimonio 2017.
- 6) 14 de Abril/2020 – El Dr. Inciarte nos hace llegar el primer borrador de contrato de comodato. La compañera integrante de la Asoc. Civil, Esc. Iris Battagliotti, analiza la propuesta y elabora con la asistencia de la Dra. Mota los cambios que consideró pertinentes
- 7) Junio/ 2020 - Cáculo de presupuesto necesario para la adecuación del antiguo Sector Centro y su funcionamiento como Sitio de Memoria. Ese cálculo se realizó por solicitud de la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria (CNHSM). Consideramos que serían necesarios 500 mil pesos por una única vez y luego se necesitaría un presupuesto mensual de 40 mil pesos. Tales estimaciones se hicieron llegar a la CNHSM.
- 8) 11 de Septiembre/ 2020 – Visita al espacio designado como Sitio de Memoria (antiguo Sector Centro) del Arq. Andrés Santín Saravia, con la autorización de los representantes de la compañía constructora encargada de la residencia de la Congregación. El Arq. Santín elabora un informe, que adjuntamos. En él se describe la situación de conservación del edificio, cuáles serían las reparaciones imprescindibles para la instalación y el funcionamiento del espacio destinado a Sitio. Además, se reúne con nosotros, explicándonos los términos del informe y asesorándonos acerca de los posibles cambios a llevar adelante en la edificación.
- Con estos insumos, se compone una carpeta para ser entregada a candidatos a IM, antes de las elecciones, como forma de dar difusión a nuestro proyecto.
- 9) Noviembre/ 2020 - Con posterioridad a las elecciones se establecen contactos con representantes de la nueva administración del Municipio B. El Municipio B integra el Sitio de Memoria por resolución del Concejo Municipal. Se establecen vínculos con la nueva Alcaldesa, Arq. Silvana Pissano, que acepta el desafío de respaldar nuestro proyecto. Solicita una reunión para recorrer conjuntamente con nosotras el lugar y así implementar las

acciones de apoyo por parte del Municipio.

10) 23 de Noviembre/ 2020 – Reunión con Dr. Inciarte, representante legal de El Buen Pastor, al que previamente habíamos enviado el contrato de comodato con las modificaciones que creímos pertinentes, así como el informe y los planos del Arq. Santín.

A esa reunión concurre la Esc. Battagliotti (compañera, integrante del Grupo de Ex Presas). El Dr. Inciarte nos manifiesta que no está de acuerdo con las modificaciones del contrato que proponíamos.

Pide una garantía para firmar el contrato. No se establece cual es el carácter de esa garantía.

Se plantean discrepancias acerca del límite que separa el espacio destinado a Sitio y la nueva construcción de la Congregación. Cabe señalar que esta edificación ya está terminada y que la obra ya fue entregada por la compañía constructora. Para acceder a esta nueva construcción, se abrió una nueva puerta a la calle Acevedo Díaz (con el número 1941). También cuentan con un portón de acceso en la calle Nicaragua.

11) Noviembre – Diciembre/ 2020. Dado los escollos planteados por la otra parte, para llegar a un acuerdo, se vio la necesidad de instrumentalizar la forma de acceder al Sitio, abriendo la puerta ya mencionada en el ítem 2).

12) Como no se cuenta con un presupuesto destinado al Sitio, ni tampoco con recursos económicos de ninguna índole, decidimos buscar apoyo solidario de otros colectivos.
A saber:

- con representantes del SUNCA, comunicándonos con la compañera Verónica Matto, que nos puso en contacto a través de sus colaboradores con las Brigadas de Género y DDHH del Sindicato mencionado.
- con representante del Fondo Social de la Construcción, institución que articula en el relacionamiento de la Cámara de la Construcción y el Sunca. Sugiere la posibilidad de que estudiantes que se están formando técnicamente participen de este proyecto de recuperación edilicia, como una forma de práctica en su capacitación.

12 de diciembre/2020.- Participación como Sitio de Memoria de Ex Cárcel de Cabildo en el Encuentro del Municipio B: "HACIA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN POR EL DERECHO A LA CIUDAD", junto a 150 grupos y asociaciones del territorio que se dividieron en cuatro mesas temáticas. El Sitio de Cabildo formó parte de la Mesa de Patrimonio Histórico y Memoria, estando presentes, como representantes, las compañeras Ana Casamayor y Alice Fay que participaron del Plenario final.

Tal como se ha señalado, nuestro trabajo sigue adelante con el apoyo de numerosos solidarios compañeros.

**INFORME TÉCNICO – EX CÁRCEL DE CABILDO
SITIO DE LA MEMORIA - ESTADO DE LA EDIFICACIÓN
Realizado por el Arq. Andrés Santín Saravia**

El edificio sobre el que se realiza el informe se encuentra construido en el padrón No.431092 linderos del padrón No. 431091. El área evaluada se trata de un antiguo celdario compuesto por 12 locales: 10 locales generales y dos de servicios definidos, dos espacios de circulación y dos patios exteriores.

El total del conjunto abarca un área de 266,55 m² con un frente de 20,61 mts lineales sobre la calle Acevedo Díaz y ubicado a 40,30 mts desde el centro del frente del padrón sobre Acevedo Díaz hasta la esquina con la calle Nicaragua.

Es importante aclarar que hasta el momento la edificación no posee un acceso independiente sobre la calle Acevedo Díaz y que la única manera de ingresar al mismo es por el padrón 431091, siendo de absoluta necesidad la generación de un acceso independiente a futuro, por un lado, porque el acceso por el padrón vecino esta condicionado al avance de la obra que se encuentra en curso y porque esto permitirá el uso del edificio una vez terminadas las obras en el padrón linderos, de otra manera el mismo quedaría completamente aislado e incomunicado.

En el edificio se encuentran numerosas reformas, ampliaciones y obras de las que no se encuentran documentación y que datan de diferentes fechas.

En el sitio se detectan 3 factores condicionantes que explican el avanzado estado de deterioro de este tras el diagnóstico visual, por un lado, por tratarse de construcciones con varias décadas de construidas con un muy bajo o nulo mantenimiento realizado, por otro lado, la vandalización de los espacios asociado al destino del programa como centro penitenciario y por último la suma de estas

dos asociadas al ingreso de agua favorecieron un aceleramiento en el deterioro a nivel general.

El presente informe se complementa con un relevamiento fotográfico de los espacios.

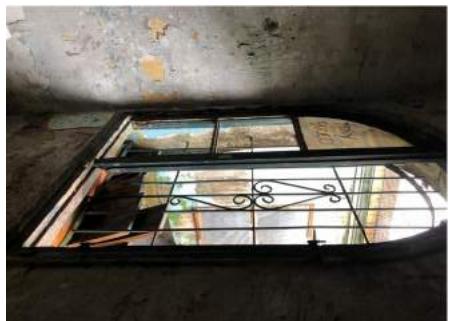
Las diferentes partes del edificio se encuentran con un avanzado estado de deterioro, pudiéndose destacar la falta de algunas aberturas, tanto ventanas como puertas / rejas de las celdas, instalación eléctrica, sanitaria, etc.



Se aprecia un avance en la corrosión en diferentes elementos metálicos existentes y la falta de aberturas, en particular la carencia de algunas exteriores permite el ingreso de agua a distintos locales lo que favorece el envejecimiento prematuro de la construcción como fue mencionado anteriormente.



Los cerramientos verticales presentan descascaramiento de la pintura y revoques con desprendimientos o en mal estado debido al ingreso de humedades, la vandalización de estos y el envejecimiento acelerado de los diferentes elementos constructivos.

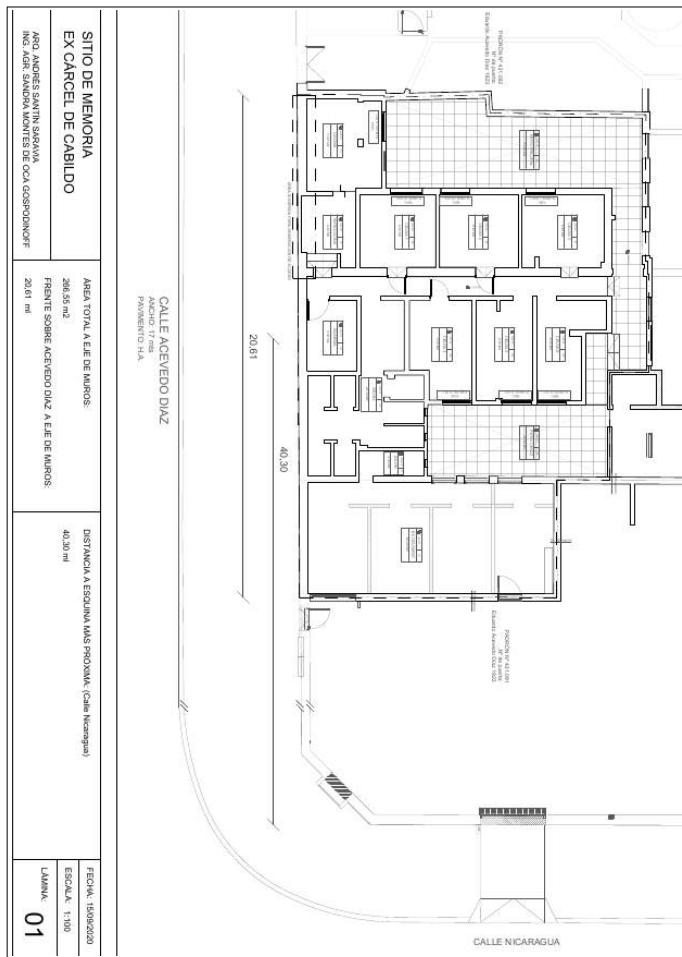


En las azoteas se puede apreciar un sector sobre el ala sur, con la impermeabilización realizada hace relativamente poco tiempo y en aparente buen estado siendo esta una impermeabilización no transitable realizada con membrana asfáltica aluminizada y que habiéndose realizado de manera correcta se estima que debe tener la garantía escrita vigente (este tipo de impermeabilizaciones tienen una garantía escrita por 10 años desde su colocación). Sin embargo en el ala norte del celdario, que se encuentra claramente separada por un muro con serias patologías como se puede observar en la foto, se encuentra un sobre techo de chapa galvanizada (tipo chapanel de Armco) con un avanzado estado de deterioro, oxidación y con reparaciones de muy mala ejecución que no permiten apreciar el estado de la losa debajo de estas capas ni garantizar la aislación humídica de las mismas.





Planta Sitio Cabildo



SITIO DE MEMORIA “EX SID”

recuperar, construir y transmitir memoria de lo ocurrido como forma de rendir homenaje y reparar simbólicamente a las víctimas y a la comunidad.

A pedido de los sobrevivientes, el 5 de junio de 2019 la Comisión Nacional Honaria de Sitios de Memoria (CNHSM) declaró formalmente al lugar Sitio de Memoria (resolución 010/19).

Introducción

El 9 de enero de 2012 la Presidencia de la República desafectó del Ministerio de Defensa la casona que fuera sede del Servicio de Información de Defensa (SID) en bullevar Artigas 1532 casi Palmar y la adjudicó a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH) para que instalara allí su sede.

La resolución convirtió a la casa en el primer Sitio de Memoria recuperado de Uruguay. En el marco de los actos preparatorios del cumplimiento de la sentencia dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Gelman, el 21 de marzo de aquel año se colocó en la planta de acceso una placa en memoria de María Claudia García de Gelman y de las personas que estuvieron secuestradas en el lugar.

Cuatro años más tarde, el 9 de diciembre de 2016, al cabo de una reforma edilicia hecha con la cooperación de la Agencia Nacional de Vivienda, la Institución abrió sus puertas en la casa remodelada.

El 27 de junio de 2018, en el subsuelo del edificio, usado como centro clandestino de detención y tortura bajo el terrorismo de Estado, se inauguró el Sitio de Memoria ex SID, con el objetivo de

La muestra

El sitio ofrece una muestra sobre episodios represivos ocurridos en Argentina y Uruguay en 1976, en el marco del Plan Cóndor, en particular sobre los hechos conocidos como “La gran farsa”, operación ejecutada por el SID para justificar la presencia en Uruguay de una veintena de hombres y mujeres que habían sido secuestrados en Buenos Aires y traídos ilegalmente a Montevideo.

Tras el secuestro y el pasaje por el centro clandestino de detención “Automotores Orletti”, fueron trasladados a Uruguay y alojados en una casa que integraba el circuito de centros clandestinos del SID, en el barrio Punta Gorda, a la que en la jerga militar se conocía como el “Inferno chico”. Desde allí los llevaron al subsuelo de la casa de bullevar Artigas y Palmar. A fines de octubre de 1976 un grupo de estos secuestrados y secuestradas fueron llevados a un chalet llamado Susy en el balneario Shangrilá donde las Fuerzas Armadas hicieron un montaje, que fue cubierto ampliamente por medios nacionales y extranjeros, para escenificar su supuesta captura y detención.

La muestra también da cuenta de otras graves violaciones a los derechos humanos ocurridas en la casa: allí estuvo María Claudia García de Gelman, secuestrada en Buenos Aires, a quien luego de un breve pasaje por Orletti trasladaron ilegalmente a Montevideo.

Ciudadana argentina sin militancia política en el país, María Claudia estaba embarazada y la trajeron a Uruguay con el único propósito de esperar a que diera a luz para regalar a su bebé. La niña que nació en fecha incierta en diciembre de 1976 fue entregada a un comisario de Policía que la crió como propia mientras que a María Claudia la asesinaron e hicieron desaparecer. La sede del SID también fue el lugar a donde llegaron los hermanos Anatole y Victoria Julien Grisonas de 4 y 2 años respectivamente luego del secuestro y la desaparición de su madre y de su padre en Buenos Aires. Alojados unos días en la casa, los niños fueron trasladados luego a Valparaíso (Chile) donde los abandonaron en la plaza O'Higgins.

Para la elaboración del relato museográfico del sitio se emplearon materiales de la INDDHH y del archivo del periodista Enrique Rodríguez Larreta (1921-2007), padre de uno de los secuestrados y secuestrado él mismo en la mencionada operación del SID. Al salir en libertad Rodríguez Larreta se exilió y dedicó el resto de sus días a la denuncia de la coordinación represiva en el Río de la Plata. Hizo un informe minucioso de su peripécia personal y de lo que vivieron sus compañeros y compañeras de cautiverio en Buenos Aires y en Montevideo, y lo presentó a Amnistía Internacional en Londres. El documento, conocido como Informe Larreta o Informe Orietti, es un modelo de seriedad en la denuncia de las violaciones a los derechos humanos, a la vez que destaca por la calidad y precisión de su escritura.

La exposición presenta una síntesis de la muestra "El Informe Orietti Conexión Internacional" (MUME, 2009; Centro Cultural Recoleta, 2010), filmaciones testimoniales de sobrevivientes, la

filmación de una recorrida por Automotores Orietti – hoy sitio de memoria- y archivo de prensa y filmico sobre cómo cubrieron los medios el montaje del chalet Susy. Ello se completa con cartelera, fotos y una cronología que consigna los principales hechos de la vida política y social del país desde la década del sesenta hasta mediados de 2016, fecha de inauguración de la casa como sede e la INDDHH. Hay también objetos recuperados (la puerta original del ascensor de la casona y el nombre del chalet Susy, hecho en herrería, que lucía al frente de la casa de balneario, entre otros). También se exhibe un video del artista plástico e ilustrador Sebastián Santana, hecho en colaboración con Pincho Casanova llamado "En esta casa" que relata, a través de viñetas, la peripécia de María Claudia y de los hermanos Julien.

https://www.youtube.com/watch?v=ecoYpdXPKY&ab_channel=Instituci%C3%B3nNacionaldeDerechosHumanosDefensor%C3%ADadelPueblo-Uruguay

Denuncia y solidaridad



Obras de los artistas plásticos Ernesto Vila, Claudia Anselmi y Raquel Bessio completan la muestra.

Los contenidos que se exhiben en el sitio fueron elaborados por el Equipo de Referencia Temática en Memoria de la INDDHH y la Comisión del Sitio de Memoria. El concepto general y la puesta en sala corresponden a pozodeagua de Pincho Casanova y Macarena Montañez.

El Sitio tiene una coordinadora, que es funcionaria de la INDDHH, y tiene la responsabilidad de gestionar el lugar, promover actividades educativas y de difusión, mantener la muestra y vincularse con instituciones locales e internacionales que trabajan en la memoria. A su vez existe una Comisión de Sitio, integrada por sobrevivientes y organizaciones sociales, en la que se discuten la orientación y actividades propuestas y que acompaña la gestión general del lugar.

Actividades

El sitio ofrece visitas guiadas, individuales y en grupo. Trabajamos con organizaciones sociales, fundaciones, liceos públicos y privados de Montevideo y del Interior, estudiantes universitarios y de formación docente. En las visitas colectivas, al fin del recorrido habitualmente se abre un espacio intercambio entre los visitantes con alguna de las personas que estuvieron secuestradas en la casa, que habitualmente acompañan la actividad.

A raíz de la emergencia sanitaria el sitio estuvo cerrado entre el 16 de marzo y mediados del mes de agosto. Por ello realizamos un

video que propone una recorrida, con guía, por el lugar. La visita puede verse en la web de la Institución:

[https://www.youtube.com/watch?v=nqZLlYeSQkU&ab_channel=Instituci%C3%B3nNacionaldeDerechosHumanosyDefensor%C3%ADadelPueblo-Uruguay](https://www.youtube.com/watch?v=nqZLlYeSQkU&ab_channel=Instituici%C3%B3nNacionaldeDerechosHumanosyDefensor%C3%ADadelPueblo-Uruguay)

La INDDHH, a través de la actividad promovida por el Sitio estuvo presente en la Marcha del 20 de mayo con una intervención en la fachada de la sede.



Trabajamos con otros Sitios de Memoria, como Automotores Orietti y el Museo de Memoria de la ESMA con quienes organizamos una actividad conjunta sobre las Operaciones de prensa de las dictaduras de Argentina y Uruguay. El material está disponible en:

https://www.youtube.com/watch?v=mnY8NA8mu4&t=6255s&ab_channel=MuseoSitiodeMemoriaESMA

Con el Museo de la ESMA también organizamos una Jornada Pública sobre Patrimonio, Memorias traumáticas e identidad:
https://www.youtube.com/watch?v=dh7lc_gxkq4&ab_channel=MuseoSitiodeMemoriaESMA



Martes 20 de octubre de 2020, 15 h

JORNADA PÚBLICA

Patrimonio, Memorias Traumáticas e Identidad

Conversatorio con la participación de **Adriana Careaga**, integrante de la Junta Administrativa de ICOMOS Internacional, **Leonardo Castrionta**, arquitecto, vicepresidente de ICOMOS Internacional, **Raquel Lejtreger**, arquitecta y artista visual, **Mariana Risso**, Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo de Uruguay y **María Turull**, Museo Sitio de Memoria ESMA. Modera: **Pedro Delheyre**, presidente de ICOMOS Argentina.

www.facebook.com/SitiodeMemoriaESMA



Argentina unida

Secretaría de
Derechos Humanos



Fundación Zelmar Michelini



Fundación Zelmar Michelini

- Ya está en librerías "La Causa Armenia. Entre el Ararat y Uruguay. Historia de un reconocimiento". El libro es fruto del trabajo conjunto con la Fundación Armenia Internacional Hrayr Maroukhan y la Fundación Zelmar Michelini. Está dedicado a Leandro Despouy y Felipe Michelini. Informaremos fecha y modalidad de la presentación.

1. Información general
2. Actividades y Proyectos 2020
3. Perspectivas de trabajo para 2021

1. Información general
 - El homenaje presencial a uno de nuestros fundadores Felipe Michelini, sigue siendo nuestra prioridad. Cuando las condiciones sanitarias lo permitan lo haremos. Homenajearemos su vida y su enorme contribución a la causa de los Derechos Humanos.
 - El Centro Zelmar Michelini fue nombrado oficialmente Sitio de Memoria.
 - Remarcamos que los dos videos y la margarita digital con la que participó la Fundación el 20 de mayo de 2020 en la Marcha del Silencio virtual, tuvieron en Facebook una lectura sin precedentes: el de la marcha 65.000, el de Ellos en Nosotros 20.000 y la margarita virtual 30.000.
- Construcción Ciudadana
 - Memoria
 - Derechos Humanos
 - Pedagógicos
 - Brecha Social
 - Brecha ideológica

Funcionales:

- Relacionamiento Institucional
- Relacionamiento con socios, colaboradores y amigos
- Comunicación y difusión
- Web, Redes Sociales, Internet, audiovisuales
- Prensa y contenidos

2. Actividades y proyectos del año 2020

- Trabajo en Redes de DDHH (todo el año):
 - Red de Sitios de Memoria
 - Observatorio Luz Ibarburu
 - Red Internacional de Sitios de Conciencia
- Marzo: Muestra “Transgresoras. Mujeres a ambos lados del océano”. Estuvo cerrada por causa de la emergencia sanitaria y se reabrió en octubre.
- Marzo: Archivo Zelmar Michelini (EFI) con la Facultad de Humanidades. Se interrumpió por la emergencia sanitaria.
- Abril a diciembre: Apoyo a la campaña “Olla Solidaria” de AEBU.
- Mayo: Realización del video “Ellos en nosotros”, homenaje a Zelmar Michelini, Héctor Gutiérrez Ruiz, William Whitelaw, Rosario Barredo y Manuel Liberoff. Autor: Nicolás Sanz.
- Mayo: Realización de un video en homenaje a las Marchas del Silencio y a Felipe Michelini. Autor: Nicolas Sanz.
- Mayo: “Marcha del Silencio de 2020” Galería de forma digital, en conjunto con El Taller Alonso de Bellas Artes y el Museo de la Memoria (MUME).
- Mayo: Realización de una Margarita virtual. Autor: Mikel Arguiñarena.
- Mayo: Difusión del llamado a escribir en el libro de condolencias del Fondo Fiduciario de la Corte Penal Internacional en homenaje a Felipe Michelini.
- 1 de agosto: Clásico Zelmar Michelini. Se corrió la carrera sin público. La Fundación se hizo presente con los trofeos y afiches, diseñados por el Arq. Elbio Ferrario.
- 3 y 4 de Octubre: Días de Patrimonio: Muestra Transgresoras, entre las que figura la médica Paulina Luisi, talleres de ajedrez y música. Se cumplió celosamente con las indicaciones sanitarias.
- Comienzo en Noviembre: Diseño y desarrollo de Museo Virtual del MUME (Proyecto realizado a través de Ibermuseos).
- 30 de Noviembre: “A 40 años del triunfo del NO en el plebiscito del 80”. Participación y apoyo al acto de conmemoración realizado por AEBU.
- Diciembre: Presentación del libro “La causa Armenia. Entre el Ararat y Uruguay. Historia de un reconocimiento”.
- 17 de Diciembre: Colocación de la placa en el Centro Zelmar Michelini como Sitio de memoria.

3. Perspectivas de trabajo para 2021

Continuaremos con nuestras actividades de carácter anual: Apoyo a la Marcha del Silencio en mayo, Clásico Zelmar Michelini y Patrimonio. Seguiremos trabajando en nuestras redes de DDHH (todo el año).

Propuestas y proyectos a desarrollar:

- Museo virtual de la Fundación Zelmar Michelini: Diseño de la Muestra permanente y como primer tema se proyecta una muestra sobre la historia de las elecciones, en Uruguay, dirigida especialmente a jóvenes y niños, como apoyo pedagógico.
- Archivo Felipe Michelini: Inventario, clasificación y ordenamiento.
- Sitio Web de la FZM: Lanzamiento del nuevo Sitio Web de la Fundación.
- Web de Transgresoras: Lanzamiento de la Web en el marco del nuevo sitio de la Fundación.
- Talleres de sensibilización plástica: Escuelas rurales de Lavalleja y Escuela Zelmar Michelini de Montevideo.
- La Fundación apoya y pide apoyo: Continuación del trabajo solidario en colaboración con AEBU.
- Muestras en el Centro Zelmar Michelini:
 - “Imágenes del silencio”, muestra fotográfica (referentes culturales y sociales que abrazan a los desaparecidos).
 - “Dignidad Humana” con el Taller Alonso de Bellas Artes.
- Archivo Zelmar Michelini: Continuaremos el trabajo con la Facultad de Humanidades.

- Proyecto: Formación de desarrolladores culturales en Canelones.

- Proyecto: Democracia y participación ciudadana.

- Conversatorio: Brecha social, brecha ideológica.

- Coloquio: Libertad de expresión, libertad de prensa. El lenguaje.

- Seminario: Profundización en el concepto y el ejercicio de la democracia en la coyuntura de hoy.

- Seminario y conversatorio: Sensibilización sobre adolescencia y jóvenes (encierro, cultura, educación).

- Proyecto: Inmigración y Derechos Humanos, en conjunto Suecia–Uruguay con la Asociación Cirkusvagnen de Lund, Suecia.

- Talleres de formación y difusión: Virtuales y presenciales en el Centro Zelmar Michelini.

- Proyecto “Zelmar periodista”: Investigación a cargo de Salvador Neves y coordinación de Gerardo Caetano.



Sitio de Memoria La Tablada Nacional

En abril de 2019 el ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Desaparición de Personas (CCDyT) y cuartel general del Organismo Coordinador de Actividades Antisubversivas (OCOA) que funcionó en La Tablada Nacional entre 1977 y 1984 durante la última dictadura cívico-militar de Uruguay, fue declarado Sitio de Memoria por la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria (CNHSM), en función de la Ley 19641. *Declaración y creación de Sitios de Memoria Histórica del pasado reciente.*



El día 31 de enero de 2020, el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (INISA), entregó a la Comisión de Memoria de La Tablada (COMETA), las llaves del Sitio. Este acto se realizó con la intermediación de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH). La INDDHH es temporalmente comodataria del predio hasta tanto COMETA tenga finalizado el trámite que la constituya en Asociación civil.

En asamblea de COMETA, celebrada el 15 de Julio, se acordaron aspectos referentes al estatuto de la Asociación Civil a crearse y fue votada su Comisión Directiva. Resta el cumplimiento de los plazos legales en el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) para su confirmación.

El predio de La Tablada Nacional presenta grandes problemas de seguridad por su gran extensión, su vulnerabilidad frente al robo y vandalismo, la descarga de basura y escombros por camiones no identificados, etc. Al momento del traspaso, contaba con una guardia de seguridad policial que provenía de INISA, ubicada sobre Camino Melilla, que ante el cambio quedaba sin efecto. Desde COMETA se hicieron planteos al Ministerio de Interior, quien tomó a su cargo la guardia a través de la Comisaría 22^a, en un gesto muy favorable para el desarrollo de la actividad del Sitio.

Al momento de tomar posesión del Sitio, fue prioritario desarrollar una estrategia de Preservación cuyo objetivo fue detener los procesos de deterioro y evitar nuevos daños. La intervención del Estado en La Tablada Nacional en etapas posteriores a su uso como CCDyT, provocó gran destrucción de elementos patrimoniales, así como actuó con insensibilidad en el respeto a las Memorias del lugar. La conservación de las distintas "huellas" que permanecen es vital para construir el relato del Sitio. Cabe señalar que los Sitios de Memoria no tienen aún financiación, no se cuenta con el presupuesto necesario para su

recuperación y preservación, así como tampoco para la Puesta en valor y mandatos de la Ley 19641.

Se comenzó entonces con un grupo de militantes de COMETA y apoyos sindicales la tarea de hacer habitable el edificio. En principio se llevó a cabo una larga etapa de reconstrucción del tendido eléctrico y la red de agua potable. Se detectaron daños y pérdidas de agua y se recuperaron la mayor parte de las instalaciones y desagües. A su vez, se restituyó la luz eléctrica a las construcciones, y fueron instalados un transformador seguro, contador y cableado.

Destacamos además que gracias a la IM desde su Servicio de alumbrado público aprobó el proyecto de extender 600 metros de luz para el barrio. La colocación de 30 columnas y 60 focos dobles significará una gran mejora para el Sitio y para la comunidad. Se colocaron rejas en todas las aberturas, medida muy necesaria para evitar el vandalismo y el acceso de animales al edificio.

Desde distintos ángulos se trabaja también el tema de la limpieza. Se recuperó y mejoró una sala con todos sus servicios situada al lado del edificio de la guardia de vigilancia. Este lugar se destinó a "Salón comunitario" para actividades de la Comisión como del barrio, que se fue equipando con donaciones que fueron acercando compañeros, amigos y vecinos.

Todo este trabajo hubiera sido imposible sin la solidaridad de los gremios de SUTEL- AUTE-SUNCA-FOSSE además de Fucvam, desde donde muchos trabajadores brindaron jornales solidarios. CRY SOL y grupos de vecinos y organizaciones sociales del barrio colaboraron y aportaron su trabajo. La Intendencia de Montevideo, la Sra Vicepresidenta Beatriz Argimón, el Municipio G y el Ccz12 estuvieron atentos a nuestras necesidades frente a todo esto.

Paralelamente, el equipo de Extensión universitaria de la Udelar, a

través del Proyecto “La Tablada es un barrio-Hacia la construcción colectiva de un Sitio de Memoria” se realizó cuatro talleres de Memoria con COMETA y sus respectivas devoluciones. El objetivo es desarrollar el relato del Sitio en colectivo y las líneas museológicas del mismo.

También desde el equipo de Extensión se organizaron y llevaron a cabo dos visitas guiadas. La primera de ellas se realizó en el marco del curso del taller Articardi para el curso de FADU Proyecto Urbano Avanzado dedicado en el semestre par 2020 a estudiar alternativas desde la lógica analítico-proyectual urbana, en su escala metropolitana y sobre el área afectada de la Tablada - APT 31. Se realizó una visita guiada por el predio, enmarcada dentro de unas jornadas de trabajo con los colectivos de la Comisión de Memoria de La Tablada. Contó con la participación de víctimas de la dictadura y familiares, y vecinos y vecinas del barrio.

La segunda visita se realizó como un módulo docente específico en el marco del curso de Educación Permanente “Materialidad y memoria. Saberes y prácticas aplicadas al estudio de los espacios represivos clandestinos de la dictadura”. En esta visita se recorrió el edificio y parte del predio del Sitio de memoria.



Martín Vialta Unzuére

A su vez, el equipo de Extensión de la Udelar realizó talleres de Memoria con colectivos barriales y reuniones en las que se presentó el “Plan Pantanoso” y las posibles afacciones en el área cautelada por la Justicia por la causa del detenido desaparecido Miguel Matto, que coincide espacialmente con las 64 Ha del Sitio de memoria.

Cabe señalar que los asentamientos irregulares siguen creciendo dentro del predio. Es una realidad que el equipo está estudiando e intentando mediar en los conflictos que se producen, habida cuenta que hay barrios como el Rincón de La Tablada que se fundaron hace 45 años y que otros son recientes asentamientos con gente que accede a parcelas compradas a especuladores, que venden terrenos sobre los que no tienen la propiedad y que pertenece al Sitio. Este fenómeno es muy difícil de detener. El 20 de Mayo, que tuvo una conmemoración diferente debido a la pandemia del Covid19, los colectivos barriales decidieron marchar hacia el Sitio de Memoria. Esta es la primera vez que el barrio, ampliamente convocado, reivindicó la significación de materializar en este lugar la desaparición forzada, que en este sitio suma la cantidad de trece personas, en una lista que no está completa.



La colocación de placas que nombran a las tres mujeres detenidas desaparecidas en el CCDyT La Tablada Nacional -Carolina Barrientos, Amalia Sanjurjo y Céllica Gómez-, se hizo el 30 de agosto, día del Detenido Desaparecido. Se nombraron tres calles interiores del predio que conforma el Sitio y que atraviesan desde Camino Melilla hasta la calle Antonio Rubio. Estas sendas se encuentran en la parte trasera del Edificio que fue CCDyT y sede de la OCOA, y que en épocas anteriores fue el Hotel de La Tablada Nacional. Esta actividad se hizo con el apoyo del Municipio G en el marco de un acto homenaje a las tres compañeras que incluyó un recorrido y una visita al Sitio.



A propósito de este reconocimiento y con el fin de poder darle continuidad de proyección hacia el barrio, y en especial a las mujeres del barrio, se presentó el proyecto "Rescatando Memorias de Mujeres" al Fondo Fortalecidas de la Asesoría de Género de la Intendencia de Montevideo. El mismo propone poner en valor las calles que fueron nombradas el 30 de agosto. El objetivo es mejorar el espacio haciéndolo habitable a los vecinos y vecinas, que sea un espacio para el encuentro, la recreación y, mediante cartelera, contar la Historia de las tres mujeres luchadoras que fueron desaparecidas en este CCDyT.

El Centro Salesiano Don Bosco, integrante de COMETA, con quienes hemos llevado adelante varias actividades en la comunidad, comenzó a trabajar en un taller de huerta orgánica, ecológica y comunitaria dentro del predio de La Tablada. Allí participan niños, niñas y adolescentes que forman parte del Centro Don Bosco. La idea, según expresan, es aportar vida y trabajar con los colectivos del barrio.



En el mismo sentido de acercamiento al Sitio de Memoria, el Centro Bosco, con sus animadores y coordinadores, realizaron una visita guiada al interior del edificio con un grupo importante de jóvenes. Por primera vez estos jóvenes del barrio entraban en el edificio que siempre vieron por fuera. El objetivo era dialogar con ex presos y expresas políticas resignificando el sentido del Sitio de Memoria y la violación de los derechos humanos durante la dictadura. Se trata incorporar a la historia de su barrio el conocimiento y la sensibilidad de un período que nadie quiere repetir.



Como parte de esta labor de sensibilización, los niños de Centro Bosco tuvieron una actividad de lectura de cuentos en el edificio de La Tablada, en la emblemática sala de consignatarios, refuncionalizada como celdario durante la instalación del CCDyT y las cárceles posteriores. Ese patio y esas celdas con todo su significado en relación a la historia del terrorismo de estado, juntan memorias con la historia económica de La Tablada. Muchos proyectos de los distintos colectivos están quedando para el próximo tiempo, como la cancha de fútbol, talleres de oficios

vinculados con la comunidad de los troperos, o el CAIF, entre otros. Estos y nuevos proyectos surgirán en el barrio y estrechará el Sitio en la comunidad. Han surgido como propuestas particulares y también recopilados en metodologías de participación, planteadas por el conjunto de la comisión hacia un plan de Sitio en y para la comunidad. A pesar de haberse visto mermadas por la imposibilidad de presencialidad en este año 2020, su recuperación se presenta esencial para el transcurso del año próximo.

En los días del Patrimonio (3 y 4 de octubre), se abrió el Sitio de Memoria al público. Se los recibía con la historia patrimonial del lugar por el equipo de Extensión Universitaria y luego iban accediendo de a diez visitantes por vez, debido a la emergencia sanitaria. COMETA realizó visitas guiadas, recorrieron el lugar alrededor de 300 personas a lo largo de los dos días. Familias enteras del barrio, entre otros, aportaron su propia vivencia en el intercambio con el grupo de expresos y Familiares. Estas jornadas tuvieron como marco y por primera vez dentro del Sitio, una muestra de las fotografías del proyecto "Imágenes del Silencio - 196 abrazos contra el olvido" que causó gran impacto. La exposición ocupó la sala por donde eran ingresados los secuestrados y que mantiene aún hoy, a ambos lados, las celdas de encierro.



Se han desarrollado además levantamientos parciales tanto del edificio como del predio en su conjunto, reconociendo fases históricas, patologías y puntos críticos para su consolidación como proyecto material colectivo. Los modelos desarrollados, como el archivo, se integran y comunican a la comunidad para su apoderamiento crítico y como herramienta de pensamiento espacial a futuro a distintas escalas.

Finalmente, y a propósito de nuevos datos sobre detenidos desaparecidos la INDDHH retomó excavaciones en La Tablada.

Hacía seis años que se habían realizado excavaciones puntuales, algunas dentro del edificio. Ahora, y en función de nuevos

testimonios se va a realizar una exploración más profunda. Comenzarán la remoción de tierra en un área de 350 metros cuadrados en una zona en torno al Arroyo Paintanoso.

Nos queda resonando la pregunta retórica de la antropóloga chilena Nicole Fuenzalida, ¿pensamos estando detenidos en La Tablada, pensaron los familiares de los desaparecidos allí que podríamos contribuir a crear un Sitio de nuestras propias memorias? Estamos contribuyendo al “Nunca más”.

Junto al equipo de Extensión y el Centro de Fotografía de Montevideo se realizó una jornada de recopilación y digitalización de fotografías con la identidad barrial y de la construcción del Sitio. Además, se recopilaron fotos digitales recientes del proceso de recuperación de La Tablada Nacional como Sitio de Memoria. Es el comienzo del Archivo fotográfico de La Tablada.



ESPAZIO DE MEMORIA "LOS VAGONES"



Los Vagones fueron declarados "Sítio de Memoria" en octubre de 2019 en aplicación de la Ley de Sitios de Memoria 19641. Este "Sítio" ubicado en la ciudad de Canelones comprende dos lugares o locaciones donde funcionaron CCDT desde finales de la década del 60 hasta comienzos de los 80. Desde la asociación civil

"Agora" y en acuerdo con la Secretaría de DDHH de la Intendencia de Canelones se viene realizando desde el año 2016 un trabajo de Visibilización (Identificación y señalamiento) y Preservación de esos espacios. Ha sido tarea fundamental y casi primaria la recuperación de la memoria de 'hombres y mujeres que estuvieron allí secuestrados y sufrieron conjuntamente con la prisión injustificada e indebidamente otras violaciones a sus derechos humanos en la forma de múltiples torturas y abusos de autoridad por parte de las fuerzas represivas actuantes. Esos testimonios han dado lugar al Archivo Oral de Los Vagones, en construcción, y han contribuido a arrojar luz sobre ese sitio, abriendo el camino para el trabajo de técnicos de otras disciplinas tales como arqueólogos y arquitectos que abordaron la materialidad de estos espacios y Cuyos trabajos han permitido reconstruir su estructura y funcionamiento. Han dado lugar además, conjuntamente con las otras vertientes den investigación, a la elaboración de un proyecto de Museo a Cielo abierto que, de concretarse, sería el primer

Un poco de Historia.

Museo de Sitio de Memoria con esas características en el país y construido de acuerdo a los estándares internacionales para los Sitios de Memoria. A su vez los testimonios recogidos acercaron "Los Vagones" a la Justicia en tanto revelaron la perpetración de delitos de lesa humanidad en forma continua a lo largo de sus años de funcionamiento. En noviembre de 2019 fueron Formalizados, a solicitud de la Fiscalía especializada en Crímenes de Lesa Humanidad, tres ex policías que actuaron en esos centros de detención y el juez actuante determinó la aplicación de medidas cautelares de privación de libertad durante 120 días.

Situación actual

Este año ha presentado particularidades que sin duda son comunes a todos los sitios y que han pautado nuestro trabajo. Por un lado las dificultades de circulación y aproximación debido a las circunstancias sanitarias y vinculado con esto el retraso de las elecciones departamentales y municipales y por lo tanto la clarificación del panorama político para los próximos 5 años. En el caso de Los Vagones esta circunstancia es relevante y hasta podría llegar a ser determinante por varias razones: a) Los Vagones del Barrio Olímpico se encuentran en un predio que es propiedad de la Intendencia de Canelones; b) el proyecto de trabajo general involucra a la sociedad civil, (asociación Ágora, Identidad, Derechos Humanos y Memoria canaria) y al gobierno departamental a través de la Secretaría de Derechos Humanos; c) La Comisión administradora del Sitio, creada en aplicación de lo establecido en la Ley de Sitios, cuenta entre sus miembros con representantes de la Secretaría señalada, con el Director del Museo Taddei (dependencia departamental) y el Alcalde de la ciudad de Canelones, como representantes del Estado; d) la

construcción del Museo a Cielo Abierto requiere de una importante inversión financiera y una parte de esa inversión la realizaría la Intendencia. Si bien en el caso de Canelones no hubo cambios en el signo político de las autoridades electas, las circunstancias nacionales han cambiado y la puesta en marcha de las obras requerirá de nuevos encuentros, conversaciones, acuerdos y sin duda, ajustes. Tareas que nos esperan.

El 20 de mayo "Sembramos Margaritas" en Los Vagones del barrio Olímpico con la consigna nacional de Madres y Familiares: **"Son Memoria, son Presente, ¿ dónde están ?"**

Esta actividad, que reunió a más de 100 personas, permitió seguir dando visibilidad al Sitio y a las principales reivindicaciones de todos los colectivos de Memoria, como son :Memoria, Verdad, Justicia y Nunca más Terrorismo de Estado.

Se ha continuado con una tarea de carácter educativo, ya emprendida en años anteriores, materializada en la participación en clases enmarcadas en el Seminario de Derechos Humanos de los Institutos de Formación docente. Por segundo año consecutivo participamos en una actividad con futuras maestras y maestros en el Instituto de Formación docente de San Ramón y por primera vez con estudiantes de Educación Social de Montevideo. Adquiere centralidad en estas actividades el aporte a la Verdad histórica con datos concretos sobre lo que representó la represión en el departamento de Canelones durante la década del 70 y años previos. La existencia de Centros Clandestinos de Detención y Tortura que operando desde Canelones irradiaron su influencia sobre una amplia zona que va de sur a norte por el eje rutas 5 y 11 e incluso se interna en el corazón del departamento

abarcando Sauce, Toledo, Camino del Andaluz y Pando y que no implicó acciones aisladas, esporádicas y circunstanciales, sino operativos claramente definidos a nivel nacional y en clave internacional. Merece siempre especial atención el proceso de elaboración de la Ley de Sitios, su contenido e implementación por parte de la Comisión Nacional como política de memoria en cumplimiento de acuerdos firmados por el Estado uruguayo en el marco regional.

En la misma línea de difusión - educación participamos en la charla "Construyendo Memoria" organizada por la Asociación de Profesores del Liceo "Manuel Rosé" de Las Piedras y el gremio estudiantil en el marco de los homenajes a los dos ex estudiantes de ese liceo desaparecidos: Fernando Díaz de Cárdenas y Juan Pablo Errandonea

En cuanto al Juicio, hubo varias instancias en el transcurso del año. En el mes de marzo el juez hace lugar a las solicitudes de los abogados defensores y resolvió que abandonaran "Domingo Arena" y pasaran a prisión domiciliaria por razones de salud. En el mes de octubre (día 26) autoriza salidas durante varias horas, tres veces por semana, para realizar actividad física para dos de los procesados. El 30 de setiembre estaba prevista la realización de la "Audiencia de control de acusación", paso previo para el inicio efectivo del juicio oral y público en aplicación del nuevo código de proceso penal. Ya instalados para la Audiencia, la defensa de dos de los acusados presentó un recurso en contra de dos de los fiscales actuantes. El juez hizo lugar y procedió a la suspensión de dicha audiencia. Días después se produjo el suicidio de uno de los acusados, acontecimiento que cobró estadio público con amplia difusión en los medios. El mismo día se

producieron amenazas de muerte contra dos de los denunciantes. Este hecho que representó la culminación de una escalada de amenazas y ofensas hacia denunciantes, allegados o simplemente militantes conocidos de la localidad, hizo muy evidente el grado de exposición y por qué no decirlo de vulnerabilidad, que tienen los y las denunciantes en las localidades, aunque sean capitales departamentales, donde las personas se conocen y han vivido la terrible situación de convivir con quienes fueron sus represores.

Se realizó una campaña de difusión a nivel de la prensa, radio y televisión durante los meses de octubre y noviembre relacionada con las nuevas instancias del Juicios y esas circunstancias conexas. Fue una preocupación central durante parte del año la elaboración de una propuesta de presupuesto para la Comisión Nacional. Eso demandó trabajo dentro de la Asociación y fundamentalmente dentro de la Red de Sitios.

Participamos en las reuniones periódicas, ahora virtuales, del Mecanismo Participativo de la Secretaría de DDHH, el que integramos con otras organizaciones de DDHH del departamento desde el año 2016.

Aunque a distancia pero se mantuvo el vínculo e incluso se concretaron algunas acciones, caso de la declaración de apoyo a nuestros compañeros amenazados de muerte, con "Intiores en Red", aunque no se pudieron realizar los dos encuentros anuales establecidos estatutariamente.

Proyección

Claramente aparece como un aspecto central todo lo vinculado con el juicio "Los Vagones", su seguimiento y el apoyo y acompañamiento a los compañeros y las compañeras denunciantes.

Asimismo la continuación con las entrevistas para recuperar testimonios que acrecienten nuestro Archivo Oral que es y será tarea central en la investigación que se lleva adelante desde el Sitio de Memoria. Conjuntamente desarrollar líneas de investigación que permitan entender la "constelación de espacios represivos" de que Los Vagones forman parte, y sus lógicas de funcionamiento.

Continuar con la tarea educativa fortaleciendo los vínculos con las instituciones educativas, en principio del departamento o las que se acerquen, y promoviendo las visitas guiadas al Sitio.

Será tarea ineludible mantener y fortalecer las redes de trabajo ya existentes y volver a establecer contacto y vínculos con los representantes del gobierno en su segundo y tercer nivel, tanto en el ámbito ejecutivo como legislativo, retomando las gestiones para hacer realidad el, hasta ahora proyecto de, Museo a Cielo Abierto.





MEMORIAS DE LA COSTA

Nuestra organización está integrada por representantes de

organizaciones sociales y de DDHH, por vecinos y vecinas de la costa, y se reúne semanalmente de manera abierta. Buscamos afianzar el vínculo de cercanía con nuestra comunidad y promover el involucramiento de los vecinos en el marco de una democracia participativa.

Queremos generar ámbitos de debate y reflexión, con la más amplia participación en las distintas temáticas, abarcando diferentes edades desde organizaciones de jubilados a organizaciones estudiantiles, buscamos el involucramiento de distintos actores, organizaciones, instituciones públicas y privadas. El trabajo de la comisión consiste, entre otras actividades, en el rescate y la difusión de los hechos acaecidos durante el período del Terrorismo de estado. Nuestras actividades son integradoras, ya que concebimos los DDHH como un todo. En estos años de actividades de la comisión hemos realizado actividades con distintas colectividades. Hemos contado con jóvenes participando en la organización de eventos, y también integrando la Comisión. Nuestro origen viene de la comisión de la plaza, ubicada en Calcagno y Avda. Giannattasio, Shangrilá, que comenzó su trabajo en el 2008. Estando integrada por miembros del consejo

municipal y vecinos y vecinas, nombrada luego como "Plaza de los DDHH" en 2009.

Recién en el 2014, colocamos en esta plaza la escultura "Ausencias" del artista plástico Carlos Pecoy en homenaje a las víctimas del terrorismo de Estado con la participación de autoridades nacionales y departamentales. La memoria colectiva sobre los crímenes de Lesa Humanidad es una tarea prioritaria en la lucha contra la impunidad.

La Ley 18.596 plantea aspectos de la memoria, en este marco nuestra Comisión impulsa los correspondientes reconocimientos y homenajes a nuestros compañeros asesinados, desaparecidos y a hechos históricos relevantes en espacios públicos, en marcas de la memoria.

Los artículos 7º y 8º que definen que "el Estado promoverá acciones materiales o simbólicas de reparación moral con el fin de restablecer la dignidad de las víctimas y establecer la responsabilidad del mismo". Y también "podrá definir el destino de memorial para aquellos edificios o instalaciones que recuerden esas violaciones y podrá determinar la celebración de fechas conmemorativas de la verificación de los hechos". Hoy es la Ley Nacional de Sitios de Memoria del pasado reciente 19.641, que contiene esos artículos. Define en su artículo 3º "La declaración y creación Sitio de Memoria Histórica consagra el recordatorio y reconocimiento de aquellos lugares donde las personas víctimas de terrorismo o accionar ilegítimo del Estado sufrieron violaciones a sus derechos humanos por motivos políticos, ideológicos o gremiales y que son utilizados como espacios abiertos al público

para la recuperación, construcción y transmisión de memorias, así como forma de homenaje y de reparación a las víctimas y a las comunidades”

Hay una necesidad social de preservar y promover la memoria vinculada a la vulneración de los derechos humanos, y fortalecer la exigencia de verdad, justicia y nunca más.

Durante 2020 debimos adaptarnos a las condiciones que impuso la pandemia. Por eso la comisión organizó para el 20 de mayo una caravana desde la calle Pérez Buttler hasta la Plaza de los DDHH en Shangrilá. En cada vehículo iba una foto de un detenido desaparecido, y encabezando la caravana un camión con el audio que nombría a cada uno, recorrimos unos cinco kilómetros y finalizamos en la plaza con el himno nacional. Fue una actividad con una masiva participación de los vecinos que superó todas nuestras expectativas. En esa ocasión pudimos contar con el apoyo de la dirección de tránsito del municipio, que facilitó la circulación de la caravana por Ciudad de la Costa. También tuvimos el apoyo de la Intersocial de la Costa de la que formamos parte.

La otra actividad que pudimos organizar fue un acto el 27 de junio, donde nos propusimos recordar y contar sintéticamente en un acto al aire libre en la Plaza 8 de marzo lo que fue el período de actuación del Terrorismo de estado y la dictadura cívico militar. Allí tuvimos la participación de un compañero de la CNT Luis Igúini. También participaron gremios y organizaciones integrantes de la Intersocial y tuvimos un cierre del acto con un artista de la zona homenajeando a Mario Benedetti.

Desde hace unos años venimos realizando un trabajo de investigación de hechos ocurridos en el período del terrorismo de estado (1968-1985) en nuestra ciudad, registrando en entrevistas y reuniones, varios testimonios que constituyen los mojones del Circuito de Memoria de Ciudad de la Costa.

Dicho proyecto ya fue aprobado por la Junta Departamental y por el Consejo Municipal de Ciudad de la costa. Ya fueron construidos los mojones, y próximamente podremos inaugurar lo que será la primera etapa del Circuito.

Todas las actividades y las iniciativas de nuestra Comisión han sido parte de un trabajo conjunto con la Secretaría de DDHH de la Intendencia de Canelones. Formamos parte del Mecanismo de coordinación que se reúne trimestralmente nucleando a todas las organizaciones sociales y de DDHH del departamento de Canelones. También formamos parte de la Intersocial de la Costa, y de Interiores en red.

Plaza DDHH de la Ciudad de la Costa



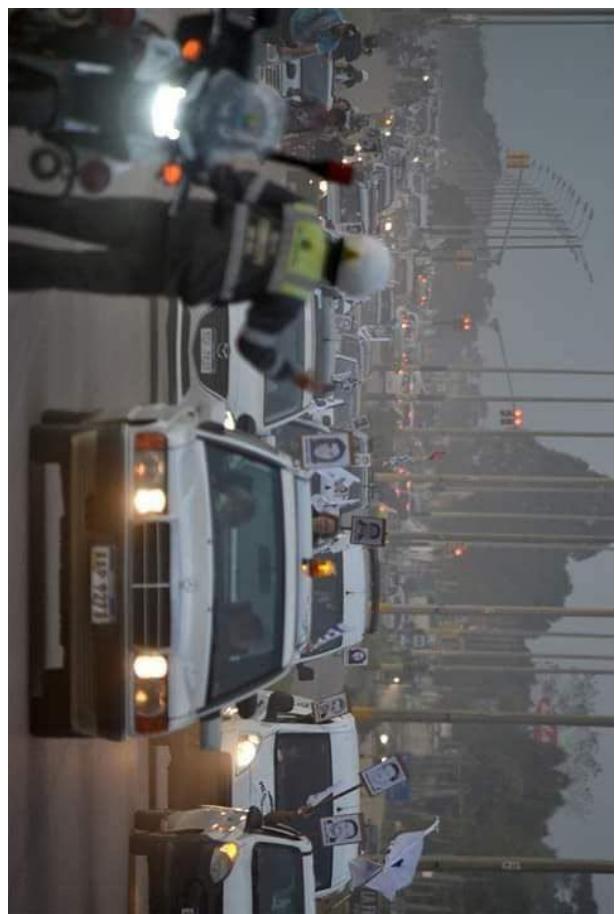


Ciclo de charlas "Programa PRENDE" - Intendencia Departamental de Canelones



Placas
"CHALET
SUSY"

CARAVANA 20 DE MAYO - CIUDAD DE LA COSTA



CENTRO CULTURAL MUSEO DE LA MEMORIA MUME

El Museo de la Memoria - MUME, fue creado por resolución N° 4.170/06 del 17 de octubre de 2006, de la Intendencia de Montevideo. El 1° de febrero de 2007, por resolución N°431/07, se resuelve su funcionamiento en el predio conocido como “Quinta de Máximo Santos”, ubicado en Avda. de las Instrucciones N° 1057. Finalmente el 10 de diciembre de 2007 fue inaugurado y abierto al público.

La Intendencia de Montevideo recogió una propuesta de organizaciones sociales que habían llevado adelante la lucha por Memoria, Verdad y Justicia. En octubre de 2005 comenzaron los trabajos con una comisión mixta integrada por la Intendencia y las organizaciones. De esta forma se juntaron los esfuerzos del Estado y de la sociedad civil organizada. El plan fue elaborado de forma conjunta.

Misión: “*Crear un espacio de Montevideo para la promoción de los Derechos Humanos y la Memoria de la lucha por la Libertad, la Democracia y la Justicia Social, entendiéndolos como conceptos culturales, inacabados y en permanente construcción.*” (Anteproyecto, octubre 2005).

Visión: “*El Centro Cultural y Museo de la Memoria, responde a la necesidad urgente de simbolizar la historia del golpe de Estado en el país, para que nunca más se vuelva a repetir. En tiempos de incertidumbre surge una gran certeza, que la memoria es un arma poderosa para la identidad de nuestros pueblos, y que orienta la lucha para construir una sociedad mejor, con justicia social,*

democracia, libertad y solidaridad. El MUME se concibe como una institución donde desarrollar múltiples actividades que promuevan el sentido crítico y la reflexión sobre la sociedad donde vivimos, en tanto que los genocidios y el terrorismo de Estado son expresiones de nuestra civilización, y nos interpelan permanentemente acerca de la misma.” (Anteproyecto, octubre 2005).

El Sitio

El MUME se ubica en lo que fuera la casa quinta de Máximo Santos, jefe de un gobierno militarista de fines del siglo XIX. La superficie del predio es de cuatro hectáreas. La casa y el parque son monumento histórico nacional. Es el único exponente de parque del siglo XIX de su tipo, en Montevideo, sin modificaciones. La construcción data de 1878. Santos gobernó entre 1882 y 1886, durante el período “militarista”. En el año 2000 la IM, propietaria del predio, comienza los trabajos de rehabilitación, finalizados en el año 2005. Con su ubicación el MUME establece un hilo conductor desde los autoritarismos del siglo XIX hasta la última dictadura como expresión de una misma concepción antidemocrática que recorre nuestra historia. El MUME resignifica el sitio con una visión democrática.

Asociación de Amigas y Amigos del MUME se fundó el 19 de abril de 2007 en el acto de presentación del MUME. La Asociación es la forma encontrada por las organizaciones sociales que participaron en la fundación del MUME, para constituirse en su base social organizada, que aporta contenidos al museo y es el cimiento de la comunidad interpretativa que lo sostiene. Junto a esta razón de ser conceptual, la Asociación también gestiona y viabiliza apoyos

económicos, en concordancia con los objetivos del MUME y de forma coordinada con su Dirección. En tanto que los miembros de la Asociación integran Comisiones de Trabajo que apoyan la realización de las líneas de acción del museo, constituyen ámbitos donde interactúa el personal del museo, los/as integrantes de la Asociación, y vecinos/as, en una sinergia enriquecedora. Según los estatutos de la Asociación sus fines son participar en el fomento y en la elaboración de los lineamientos y orientaciones del MUME; contribuir a la elaboración de su presupuesto; desarrollar relaciones e intercambio con instituciones similares; convocar a las instituciones y personas interesadas en apoyar al MUME. Desde su fundación se reúne cada dos semanas con la participación de la dirección del museo.

Organización del MUME

El MUME se organiza en 3 grandes áreas, que son: 1) Área de administración y servicios; 2) Área de patrimonio; 3) Área de comunicación.

1) Área de administración y servicios. Tiene la función de planificar y supervisar los actos administrativos de todo el museo; establecer un presupuesto anual para el desarrollo de las actividades; administrar el personal. En su órbita están: gestión económica; personal; registros y archivos; seguridad; servicios generales y en general toda la logística. Tiene en su órbita el control de los servicios contratados, que son el servicio de limpieza, y el servicio de Cuidaparques.

2) Área de patrimonio. Responsable del estudio e interpretación del patrimonio, tangible e intangible, perteneciente a la Institución, y responsable de ejecutar las acciones relacionadas con las condiciones físicas y gestión del acervo. Tiene en su órbita proyectos de estudio y publicaciones, y es responsable del centro de documentación, archivo, inventarios y catálogos, así como de manejar los procedimientos que garanticen la integridad física de los bienes.

3) Área de comunicación. Formula y ejecuta las actividades de comunicación que comprende la educación, las exposiciones y otros eventos artísticos y culturales. Es responsable de formular y ejecutar la política educativa del museo supervisando y organizando las visitas, las publicaciones didácticas, talleres educativos, los cursos y el programa de extensión. Tiene en su órbita programa de exposiciones , actividades escénicas, recorridos del territorio, muestra de cine, intervenciones urbanas, difusión en prensa, sitios web, boletines digitales, folletería, programas periodísticos, publicaciones, visita virtual.

En la actualidad el MUME cuenta con 21 (veintiún) funcionarias/os.

I) RESUMEN DE ACTIVIDADES CULTURALES AÑO 2020

En el año 2020 el MUME se cerró al público el 14 de marzo debido a la emergencia sanitaria por el Covid 19. Reabrió el 4 de agosto y volvió a suspender las actividades el 9 de diciembre por resolución tomada por la Intendencia de Montevideo.

a) Exposición permanente. Se mantuvo la exposición permanente con un guion de siete unidades temáticas: 1) La Instauración de la Dictadura. 2) La Resistencia Popular. 3) Las Cárcel. 4) El Exilio. 5) Los Desaparecidos. 6) La Recuperación de la Democracia. 7) Historias Inconclusas y Nuevos Desafíos.

b) Exposiciones temporales. En 2020 se realizaron siete exposiciones temporales.

1. **“MENSAJES AL MUME”**. Mensajes escritos en hojillas para tabaco, por el público desde la inauguración del museo. Inauguración jueves 27 de febrero, en sala 2.

2. **“EL VIAJE. Historias de Amor y Tupamaros”**. Collages de Roberto Saban y textos de Jorge García Irrazabal. Inauguración viernes 13 de marzo, en sala del subsuelo.

3. **“SANGRE DE MI SANGRE”**. Fotografías de Estela Peri. Inauguración sábado 8 de agosto, en patio central.

4. **“CORREGIR LA MEMORIA, CONSTRUIR EL OLVIDO”**. Propaganda gráfica de la dictadura analizada por la Facultad de Información y Comunicación, Udelar. Inauguración sábado 22 de agosto, en sala del subsuelo.

5. **“MEMORIAS DE CARTÓN”**. Dibujos de Valentina C. Benavente. Inauguración sábado 7 de noviembre, en sala seis.

6. **“OBJETOS SIN OLVIDO (memoria resignificada)”**. Instalaciones de Marcelo González Otegui. Inauguración sábado 21 de noviembre, en sala de casa de ladrillos.

7. **“LAS REVUeltas DEL ENJAMBRE. Ciclo de revueltas antisistema 2019-2020”**. Cristian Espinoza (Chile), Leonelio Zambón (Argentina), Pilar González y Eugenia González (Uruguay).

c) Espectáculos

1. **“EXCEPTO RAÚL”**. Obra de teatro de Daniel Feldman. Sábado 7 de noviembre.

d) Presentaciones, conferencias y seminarios.

Presentación del libro **“EL VIAJE. Historias de amor y tupamaros”**. Cuentos de Jorge García Irrazabal con ilustraciones de Roberto Saban. Sábado 14 de marzo.

Presentación **“HISTORIA DE UNA FLOR QUE FLORECÍÓ EN MILES”**. La historia del símbolo de madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos, con los bocetos originales. Sábado 17 de octubre, presencial con trasmisión por zoom.

Seminario **“Género, Memoria y Territorio”**. Con grupos de mujeres de municipios 9 y d. Jueves 3 de diciembre. Presencial.

e) Visitas asistidas a grupos organizados de instituciones educativas, de mañana y de tarde. Visitas asistidas a público en general los jueves y sábados a las 16 hs.

f) Actividades especiales 2020

Novena Muestra de Documentales sobre Derechos Humanos. Realizada mediante llamado abierto para presentación de producciones audiovisuales, nacionales y del exterior. Sábado 26 de setiembre y sábado 3 de octubre. Días del Patrimonio. Horario de 11 a 19 hs.

II) RESUMEN DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN 2020

a) Se continua con la realización del ARCHIVO ORAL DE LA MEMORIA – URUGUAY, programa de testimonios en formato audiovisual. Se realizan seis entrevistas en 2020.

b) Se continua con el PLAN DE TRABAJO para el SITIO DE MEMORIA “300 CARLOS – ESPACIO DE MEMORIA” TERRITORIAL COMUNITARIO. Como parte del Plan se realizaron cuatro (4) visitas al ex Centro Clandestino de Detención y Tortura “300 Carlos”, ubicado en el Servicio Material y Armamento. Las visitas se realizan el segundo sábado de cada mes de 10:00 a 12:00 hs, en los meses de julio, setiembre, octubre y noviembre. Total: 95 visitantes.

c) Se comienza proyecto ACTIVACIONES PATRIMONIALES con el grupo de cooperativas de vivienda de Mesa 2 (Peñarol) consistente en definición de puntos de memoria en el territorio y formación de circuito de memoria barrial.

TALLERES COMPLEMENTARIOS EN LA VISITA AL MUSEO DE LA MEMORIA. Proyecto dirigido a los grupos con sus docentes, que se acercan al museo en el marco de una propuesta educativa. Esto incluye a niños, jóvenes y adultos de los espacios educativos formales y no formales. Los objetivos del proyecto son: 1. Sensibilizar y reflexionar sobre las temáticas que contiene la exposición del museo, utilizando diversas técnicas de taller como mediadoras con los contenidos. 2. Analizar al presente y sus conflictos en relación al pasado reciente. 3. Acompañar los avances de las políticas educativas, que incluyen la historia reciente y los Derechos Humanos en las currículas, y que ha declarado de interés educativo la visita al Museo de la Memoria. En 2020 se realizaron diecisésis (16) Talleres Complementarios de la Visita al MUyME, donde participaron cuatrocientos (400) niños, jóvenes y adultos.

TALLER PERMANENTE DE CERÁMICA Martes y jueves de 15:00 a 18:00 hs. A partir de agosto hasta diciembre de 2020. A cargo de la docente Tania Astapenko (Uruguay). Veinticuatro (24) asistentes.

TALLER DE INTRODUCCIÓN A LA CONSERVACIÓN DE PAPEL. Curso on line con plataforma zoom, durante junio y julio, a cargo de Laura Gordiano.

III) PREMIOS

En 2020 el MUME obtiene el premio Ibermuseos con proyecto “Museo de la Memoria Virtual”, consistente en la realización de la visita virtual al museo mediante animación 3D, acompañada de galería virtual de los objetos del acervo.

IV) PÚBLICOS

Total de visitantes: 4.854 (cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro).

Días del Patrimonio: 2.753 (dos mil setecientos cincuenta y tres).

Estudiantes en visitas organizadas: 631 (seiscientos treinta y uno)

Colectivo Memoria de Toledo

El Colectivo de Memoria de Toledo presenta el informe de lo actuado en este año 2020.

En lo que respecta al Sitio de Memoria ubicado en predio del Batallón Nro 14 y actualmente perteneciente a la Intendencia de Canelones comunicamos que:

- Visto que se reiniciaron las excavaciones, el predio se encuentra con medidas cautelares custodiado por el ejército, por lo que ha sido imposible este año acceder a él.
- Que por lo mismo todas las actividades ya previstas y planificadas, visitas guiadas y talleres que permitieran la difusión y promoción de recuperación de la Memoria Colectiva han sido posergadas a la espera del levantamiento de las mismas y evaluar condiciones del mismo luego de las excavaciones.
- Queremos expresar preocupación por la reconstrucción del Sitio y por la seguridad del mismo, ya que había sido vandalizado en varias oportunidades.

No obstante ello, nuestro Colectivo ha continuado trabajando por Verdad, Justicia y nunca más Terrorismo de Estado. Enfocamos nuestro trabajo en Derechos Humanos en nuestra localidad, así como también abocados a estrechar vínculos con otras organizaciones educativas, sociales y sindicales, a saber: AUTE, ADEMU, SUNCA, UNTMRA, Dirección de DDHH de la Intendencia de Canelones, Municipio de Toledo, Vivero "Dr. Gallinal dependiente de la Dirección General Forestal del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca y así como la Escuela de Bellas

Artes, para formalizar Comisión de Sitio que hasta la fecha lo hemos hecho en acciones concretas para ir definiendo aún más a este Colectivo como un integrante más.

También corresponde hacer saber que lo planificado con centros educativos hemos tenido que suspenderlas ante la situación que vive el país frente a la pandemia y debemos cumplir con los protocolos de salud indicados.

Para finalizar este informe, comunicamos a ustedes que sí estamos en concretar prontamente y con gran compromiso, la colocación de obra artística en la Plaza de Toledo "Baltasar Brum" en homenaje a las Víctimas del terrorismo de Estado. Corresponde por tanto destacar este trabajo coordinado por compañeros/as del Colectivo, así como puntualizar todas las coordinaciones y colaboraciones absolutamente voluntarias y comprometidas.

- Se coordinó y acordó con el Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes- UDELAR la creación de una escultura en homenaje a los Detenidos-Desaparecidos a ubicar en la Plaza mencionada.

- Con el IENBA (Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes) se realizó un llamado interno y fue seleccionado el Proyecto realizado, de tres propuestas presentadas.
- El Colectivo de docentes y estudiantes del IENBA trabajaron junto con el Colectivo de Memoria de Toledo y las autoridades locales de nuestra ciudad en la elección del lugar donde seemplazará la Escultura.

- Tomamos contacto con AUTE, ADEMУ FUM-TEP Canelones, SUNCA y UNTMRA para su colaboración solidaria en la compra de materiales y ejecución de la obra. Todos estos Sindicatos colaboraron de forma significativa para su concreción y vaya nuestro reconocimiento.
- El corte y soldado de las chapas con las que se armó la Escultura se realizó en el predio de la Cooperativa de Viviendas TEBELPA.
- Se realizó con los Compañeros del SUNCA el basamento de hormigón donde se emplazará la Escultura, participando mas de 20 Compañeras/os en su ejecución.
- Actualmente estamos coordinando con la Intendencia de Canelones el traslado de la Escultura, para su emplazamiento en el lugar.
- Se resolverá el Acto de Inauguración conjuntamente con el Municipio de Toledo y la Intendencia de Canelones, cuando la situación sanitaria lo permita.

Como síntesis queremos destacar que en todo este proyecto de trabajo han participado cerca de 100 ciudadanos de los Colectivos, Sindicatos y Organizaciones mencionados, lo que nos hace creer que estamos en el camino correcto de crear conciencia y solidaridad con la Educación Defensa de los Derechos Humanos y la Memoria de los Compañeras/os Detenidos Desaparecidos, durante el período del Terrorismo de Estado 1968-1985.

"300 CARLOS - INFIERNO GRANDE"

Breve síntesis cronológica de lo realizado en el año 2020:

El "300 Carlos-Infierno Grande" fue un Centro Clandestino de Detención y Tortura-CCDT que funcionó desde el 02/11/1975 hasta una fecha imprecisa de 1977 en el galpón N.º 4 del Servicio Material y Armamento-SMA. Allí se mantuvieron secuestradas en condiciones de torturas permanentes más de 600 personas. Actuó como base del accionar del Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas-OCOA enmarcado en la "Operación Morgan", plan represivo dirigido contra los miembros del Partido Comunista y a partir de 1976 también contra los integrantes del Partido para la Victoria del Pueblo. El accionar, comandado por el OCOA, obedecía directamente a la Junta de Comandantes en Jefe-JCJ.

Previo a estos eventos relatados, la Operación Morgan tuvo su centro de operaciones, primero -21/10/1975- en la "Casona de Punta Gorda", conocida también como "300 o Infierno Chico", se utilizó también "La Cárcel del Pueblo". Es luego de ello que, finalmente, se trasladan todos los presos, al Galpón N° 4 del SMA, creándose así el lugar conocido como "300 Carlos Infierno Grande".

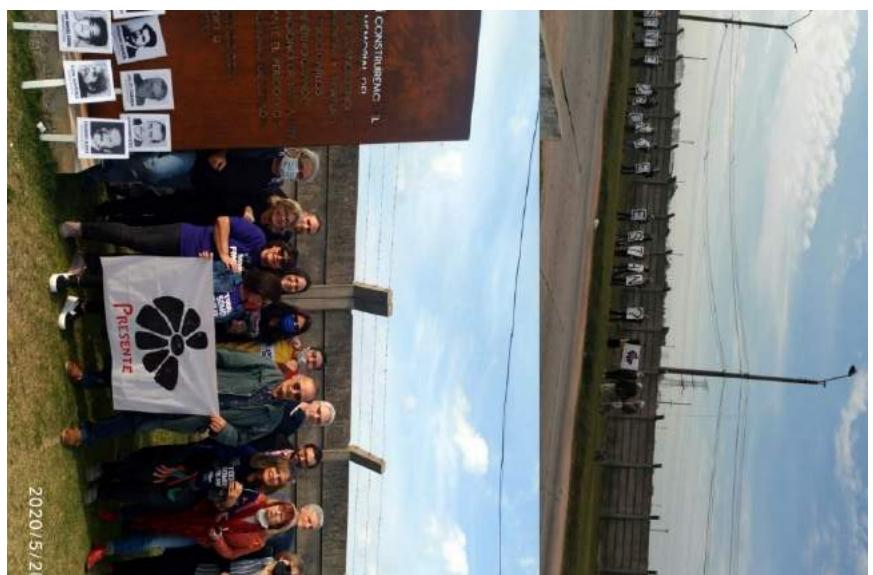
La Comisión del Sitio 300 Carlos-Infierno Grande está formada por 20 miembros activos (9 hombres y 11 mujeres) y muchos otros que se suman en actividades puntuales. La comisión del Sitio logró mantener este año el ritmo de reunión semanal y pudo, con las limitaciones del caso, seguir trabajando.

1. El 03-2-2020 presentamos al Ministerio de Defensa la solicitud de comodato para el galpón N° 4, contando con la personería jurídica de la Asociación de Amigas y Amigos del Museo de la Memoria, el que fue firmado además de miembros de la Comisión del 300 C por los alcaldes de los Municipios G y D de Montevideo.
2. A partir del 15-3-2020 a raíz del cambio de gobierno y de autoridades, se suspendieron las visitas mensuales al sitio; posteriormente se volvió a posponer por la pandemia.
3. Al conocerse las nuevas autoridades en el Ministerio de Defensa la Comisión envió el 14-5-20 una carta presentando el grupo y sus cometidos y solicitando una entrevista.
4. El 20-5-2020 la Comisión del Sitio realizó, con las medidas sanitarias exigidas, una intervención en el marco de las actividades de homenaje a los 25 años de la Marcha del Silencio. Se llevó a cabo en el espacio ubicado en Av. De la Instrucción, frente al Batallón 13, (en cuyo predio funcionó el centro 300 Carlos-Infierno Grande), donde está la placa que anuncia la futura construcción del Memorial en homenaje a las personas que allí resistieron (foto 1).
5. A fines de junio de 2020 se realizó la Reunión con el director de DDHH del Ministerio de Defensa Esc. Pablo Arretche, donde expusimos los objetivos de nuestro trabajo y solicitamos retomar las gestiones del comodato. Se lo invitó y se acordó realizar una visita al sitio.
6. El 6-7-2020 se realizó la visita al sitio con autoridades del Ministerio de Defensa. Participaron el Escrivano Arretche y

su secretaría, los alcaldes de los municipios G y D; Virginia Martínez por la CNHSM; miembros del Consejo Municipal G; el Teniente Coronel del complejo de unidades donde está el sitio, y miembros de la Comisión del Sitio 300 Carlos-Infiero Grande. Fue una visita amigable e instructiva para todas las partes.

7. En setiembre se retomaron las visitas al Sitio, volviendo a la modalidad establecida de los segundos sábados de cada mes. En este tiempo, la Comisión trabajó en el rediseño de la visita, logrando un mayor aprovechamiento de los tiempos. En los meses de enero y febrero no se realizarán visitas.
8. El 14 de setiembre se incorporaron a la Comisión del Sitio jóvenes organizados de los barrios aledaños al sitio. La primera actividad que impulsaron fue un homenaje a Eduardo Bleier al año de la identificación de sus restos. La actividad consistió en una marcha que partió del MUME, para la cual los jóvenes construyeron "Margaritas" de diferentes tamaños, que se colocaban en el trayecto entre el Mume y el lugar del memorial frente al cuartel 13, donde estaba el escenario desde el que hablaron Gerardo Bleier, hijo de Eduardo y Tania Astapenco en nombre de la Comisión del Sitio (foto 2).
9. El 17-12-2019 se colocó "el hierro fundamental", placa en Av. De las instrucciones donde se levantará el Memorial, diseñado por los escultores Octavio Podestá, Tania Astapenco y Julio Carné. Ute realizó una inversión importante en obra y la Facultad de Ingeniería aportó el estudio necesario del suelo. La Comisión inició una campaña financiera de amplia difusión: se abrieron cuentas

bancarias, se imprimieron bonos (de 200, 500 y 1000 pesos), se consiguieron apoyos del Pit Cnt y AEBCU y se sigue trabajando por otros.



Intervención homenaje a los 25 años de la Marcha del Silencio frente al SMA.



Foto 2. A un año del hallazgo de los restos de Eduardo Bleier